

**ACTA 129-2022**  
**Sesión Ordinaria 107**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44

Acta número ciento veintinueve correspondiente a la sesión ordinaria número ciento siete celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinte – dos mil veinticuatro, en el Centro Cívico Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del dieciséis de mayo del año dos mil veintidós, con la asistencia de las siguientes personas:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Adrián Antonio Barboza Granados (PNG)  
Andrea María Arroyo Hidalgo (PNG)  
José Campos Quesada (PNG)  
Brenda Sandí Vargas (PYPE)  
Adriana Solís Araya (PYPE)  
José Pablo Cartín Hernández (PYPE)  
Carlomagno Gómez Ortiz (TE)

**REGIDORES SUPLENTE**

Franklin Rodolfo Monestel Herrera (PNG)  
Ana María Barrenechea Soto (PNG)  
Denis Gerardo León Castro (PYPE)  
Gioconda Patricia Robles Pereira (PYPE)

**SÍNDICOS PROPIETARIOS**

Andrea Mora Solano (PNG)  
Gerardo Venegas Fernández (PNG)  
Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)

**SÍNDICOS SUPLENTE**

Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)  
Catarina López Campos (PNG)

**PRESIDE LA SESIÓN**

**José Pablo Cartín Hernández**

**ALCALDE MUNICIPAL**

**Karol Tatiana Matamoros Corrales**

**También estuvo presente: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal y la Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.**

**MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:**

José Danilo Fernández Marín (PYPE)(Fallecido)  
Carmen María Fernández Araya (PNG)  
Ernesto Álvarez León (PNG)

**ORDEN DEL DÍA:**

**I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

- **Atención a la Junta de Educación de la Escuela Benjamín Herrera Angulo.**
- **Atención a la Administración.**

**II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 128.**

**III. CORRESPONDENCIA.**

- 1 **IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**
- 2 **V. MOCIONES.**
- 3 **VI. INFORME DE COMISIONES.**
- 4 **VII. INFORME DE LOS SÍNDICOS(AS).**
- 5 **VIII. ASUNTOS VARIOS.**

6

7 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal inicia la sesión a las diecinueve horas con seis minutos.

8

9 El Presidente Municipal procede a realizar la sustitución del regidor José Danilo Fernández Marín por  
10 la regidora Brenda Sandí Vargas.

11

## 12 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

13

### 14 **Inciso 1. Atención a la Administración.**

15

16 El funcionario Freddy Montero explica que; su presencia en esta sesión se debe a la solicitud de la  
17 señora Alcaldesa y del señor Presidente Municipal, de hacerse presente esta noche con una  
18 presentación sobre los diferentes servicios educativos que se brindan desde la Municipalidad, se  
19 referirá a los diferentes servicios de carácter permanente que se organizan desde la Gerencia de Gestión  
20 Económica Social, y la idea es que cada uno, pueda tener una visión más global de la amplitud de todos  
21 los diferentes servicios que se brindan en materia educativa desde la Municipalidad, específicamente  
22 desde la Gerencia. Dice que, todas las acciones que realiza la Municipalidad en el ámbito educativo  
23 están incluidas o establecidas, en la Política Municipal Educativa dos mil dieciocho- dos mil  
24 veintiocho, que está disponible en la Web. Procede a realizar la siguiente presentación:

25

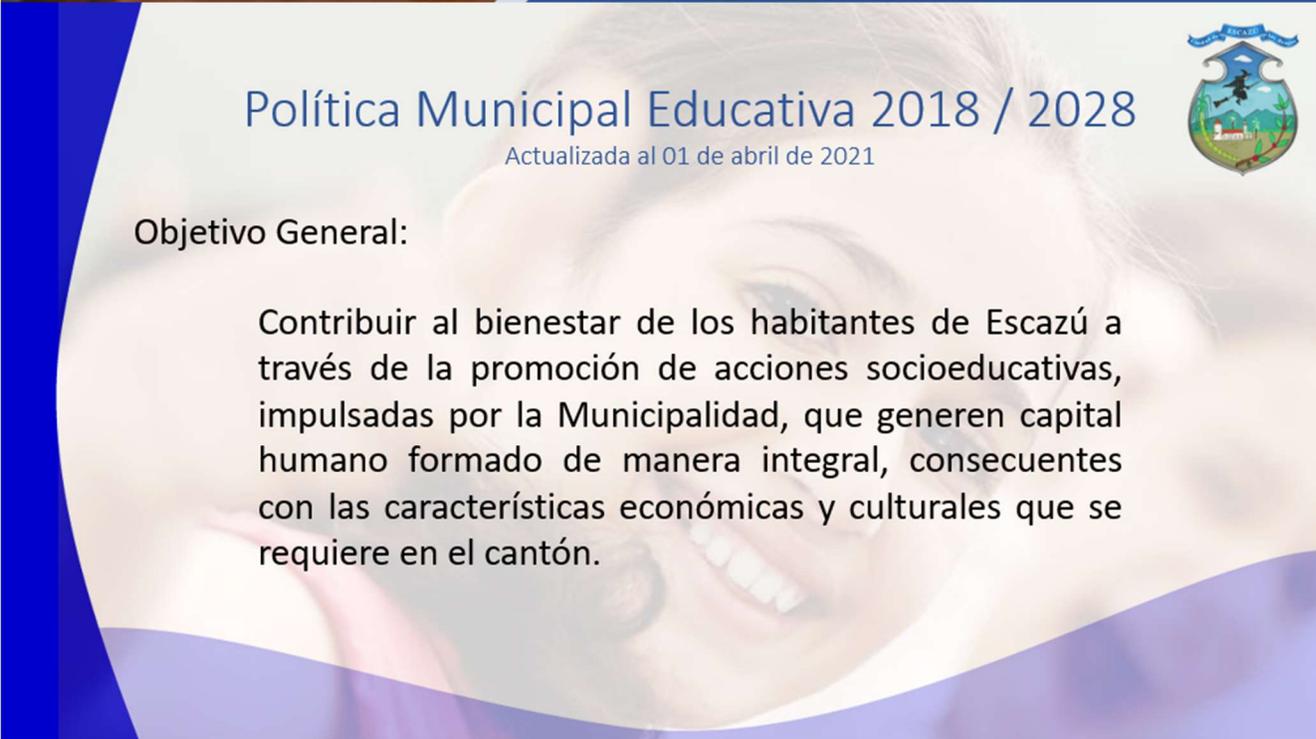


# Municipalidad de Escazú

Gerencia de Gestión Económica Social  
Programas Educativos Municipales

Presentación ante: Concejo Municipal  
16/5/2022

1



## Política Municipal Educativa 2018 / 2028

Actualizada al 01 de abril de 2021

**Objetivo General:**

Contribuir al bienestar de los habitantes de Escazú a través de la promoción de acciones socioeducativas, impulsadas por la Municipalidad, que generen capital humano formado de manera integral, consecuentes con las características económicas y culturales que se requiere en el cantón.

2  
3



1  
2



UNESCO

unesco

La Red Mundial de Ciudades del Aprendizaje de la UNESCO

The block features a central white rectangular area with a thin grey border. Inside this area, at the top, are two logos: the UNESCO logo (a temple facade) and a stylized logo of a person with a gear. Below these logos is the word "unesco" in a large, bold, blue lowercase font. At the bottom of the white area, the text "La Red Mundial de Ciudades del Aprendizaje de la UNESCO" is written in a smaller, black, sans-serif font. The background is the same soft-focus image of a young girl's face as in the first diagram. The same small circular logo from the first diagram is present in the top right corner.

3  
4



## Programa del Centro Municipal de Formación para el Empleo.

**Objetivo:** Brindar un espacio de formación a la población que posee bajo rendimiento en su formación y busca fomentar sus capacidades técnicas para posicionarse en el mercado laboral.

**Población Meta:** Población mayor de edad joven que posee bajo rendimiento en sus capacidades técnicas y que busca posicionarse en el mercado laboral local o nacional.

**Cantidad de personas que se atiende:**

Se inscriben aproximadamente un total de 650 estudiantes por trimestre

Se contabilizan 595 estudiantes activos; de ellos un 30% son hombres y el 70% mujeres.  
En cuanto a las edades tienen un rango entre los 18 y 60 años; 70% entre 17 y 35 años.

Un 55% de los estudiantes cuentan con bachillerato, el otro 45% carece del mismo: 47% de los estudiantes viven en el distrito de San Antonio, 33 en Escazú Centro y los otros 20% en San Rafael.

1  
2

### Ejemplos de la naturaleza de los cursos:

- **Técnicos:** Consta de varios trimestres, en donde el estudiante lleva la formación técnica, inglés y habilidades blandas; actualmente se imparten los siguientes cursos:
  - ✚ Técnico en contabilidad y finanzas.
  - ✚ Técnico en redes de la comunicación (CISCO).
  - ✚ Técnico en calidad y productividad.
  - ✚ Técnico en gestión bancaria.
- **Modulares:** Consta de varios trimestres, tienen como complemento la formación habilidades blandas; actualmente se imparten los siguientes cursos:
  - ✚ Asistente administrativo.
  - ✚ Logística y compras.
  - ✚ Auxiliar contable.
  - ✚ Inglés.
  - ✚ Portugués.
  - ✚ Operador de cómputo.
  - ✚ Excel.
  - ✚ Decoración de eventos especiales.
- **Libres:** Cursos de 32 a 48 horas, actualmente se imparten los siguientes cursos:
  - ✚ Herramientas web para marketing digital.
  - ✚ Servicio al cliente.
  - ✚ Confeción de artículos de fiesta para niños y niñas.



3  
4

## Programa Escuela Municipal de Artes.



### Objetivos:

- Proporcionar a la comunidad escazuceña la oportunidad de desarrollar habilidades artísticas mediante la enseñanza de diferentes disciplinas.
- Favorecer la transmisión de las tradiciones culturales autóctonas del cantón de Escazú mediante la práctica artística individual y colectiva.
- Contar con diversas expresiones artísticas que representen a la Municipalidad en actividades oficiales y de extensión cultural, dentro y fuera del cantón.

**Población Meta:** Población escazuceña a partir de los 6 años de edad.

**Cantidad de personas que se atiende:** De acuerdo con los datos de la matrícula para el II semestre 2021 se contabilizan un total de 696 estudiantes matriculados.

- De acuerdo con los datos de la matrícula para el II semestre 2021, la población estudiantil de la escuela registra estudiantes de los 3 distritos del cantón. Porcentualmente 23% de estudiante provienen del distrito Escazú, 33% del distrito de San Antonio y 44% del distrito San Rafael.
- En cuanto a la composición por edad de las personas estudiantes es posible identificar que el 37% corresponden a personas mayores de edad, mientras que el restante 63% se compone de personas adolescentes y niños /as en edades desde los 5 años.

1  
2

### Ejemplos de la naturaleza de los cursos:



- **Iniciación Artística.** Proceso exploratorio en donde los y las niñas conocen las 4 disciplinas artísticas base (música, expresión corporal, teatro y artes plásticas). Con este proceso se busca que las personas estudiantes identifiquen sus habilidades y gustos para continuar con la formación artística en la disciplina de su interés. Público meta: Niños/as de 5 a 7 años. Duración: 2 años
- **Etapa básica Teatro / Danza / Música / Artes Plásticas.** Este es un proceso formal de educación artística donde la persona estudiante logra aprender los elementos principales de la disciplina artística de su interés, promueve la producción artística por medio de los ensambles y elencos, genera una base de conocimiento que puede ser aprovechada por la persona estudiante en caso de querer continuar con una formación parauniversitaria. Público meta: Niños/as y adolescentes entre los 8 y los 17 años. Duración: Depende de la disciplina puede ser de 3 años hasta 8 años.
- **Educación continua Teatro / Danza / Música / Artes Plásticas.** El plan presenta una formación artística adonde la persona estudiante logra aprender los elementos principales de la disciplina de su interés, promueve la producción artística por medio de los ensambles y elencos. Público meta: Personas mayores de 18 años. Duración: Depende de la disciplina puede ser de 2 años hasta 4 años.
- **Talleres Teatro / Danza / Música / Artes Plásticas.** Busca brindar una formación básica sobre técnicas en específico o prácticas artísticas particulares. Todo público. Duración variada, máximo un semestre.

3  
4



## Presentaciones Escuela Municipal de Artes

1  
2

### Programa Recreativo Legado de Alegría



**Objetivo:** Ofrecer a las personas adultas mayores del cantón espacios participativos de capacitación y sensibilización para el envejecimiento activo.

**Población Meta:** Población del cantón de 60 años en adelante.

**Cantidad de personas que se atiende:** Durante el 2021 se abrieron 24 grupos distribuidos de la siguiente forma: I semestre: 9 grupos; II semestre: 6 grupos; Clubes: 3 grupos; Talleres navideños: 6 grupos.

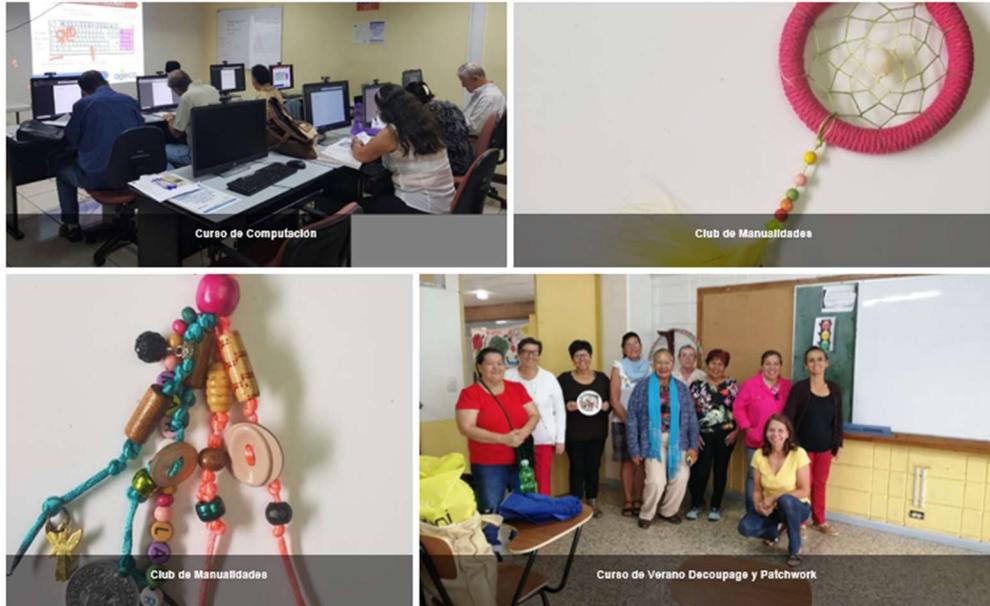
Se cuenta con un aproximado de 350 personas atendidas como parte del servicio por año. Actualmente se cuenta con 10 grupos abiertos.

**Ejemplos de la naturaleza de los cursos:**

Cursos libres, Modulares y Clubes de recreación en áreas como: Tecnologías, idiomas, actividad física, estimulación mental, manualidades, agricultura, salud integral.

Cursos impartidos por personal especializado en educación para personas adultas mayores. La matrícula es realizada de manera semestral.

3  
4



1  
2

## Programa Municipal de Educación Abierta



**Objetivo:** Proporcionar una alternativa a las personas habitantes del cantón de Escazú que no pudieron iniciar o concluir sus estudios formales.

**Población Meta:** Está dirigido a personas jóvenes y adultas del cantón que por alguna razón no pudieron finalizar la educación formal y desean retomar los estudios.

**Cantidad de personas que se atiende:**

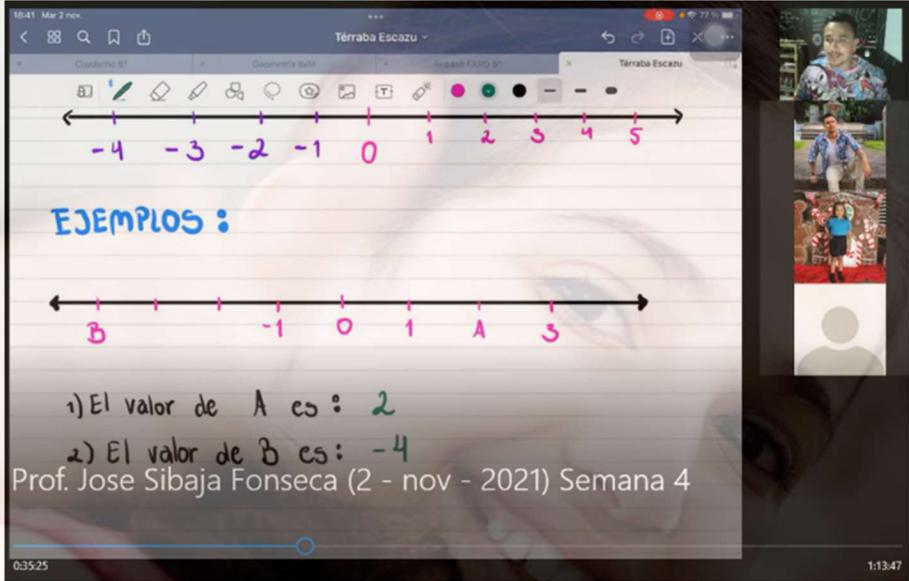
Durante el 2021 se habilitaron 17 grupos en los que se matricularon **370 cupos** en los cuales se matricularon **128 personas** (Algunas personas matriculan más de 1 curso).

Actualmente en lo que se lleva del año hay 11 cursos abiertos.

**Ejemplos de la naturaleza de los cursos:**

Se imparten tutorías para materias que van desde primaria hasta bachillerato por madurez como preparación para las pruebas del Ministerio de Educación Pública (Se varía respecto a las distintas materias que se abren por niveles).

3  
4



The screenshot shows a virtual classroom interface. At the top, there's a navigation bar with search, share, and refresh icons. Below it, a toolbar contains various drawing and editing tools. The main content area displays a number line from -4 to 5. Below the number line, the word "EJEMPLOS:" is written in blue. A second number line shows points A and B marked on it. Below the number lines, there are two examples: "1) El valor de A es: 2" and "2) El valor de B es: -4". At the bottom of the screenshot, it says "Prof. Jose Sibaja Fonseca (2 - nov - 2021) Semana 4". On the right side of the screenshot, there are several small video thumbnails of participants and a profile icon. The bottom right corner of the screenshot shows a timer at 1:13:47.

**Trabajo grupal en clase virtual**

1  
2



### Programa de Tutorías de ingreso al CTP de Escazú y Universidades Públicas

**Objetivo:** Dotar a las personas estudiantes del cantón de herramientas para concluir con éxito los procesos de selección e ingreso a universidades públicas y CTP de Escazú, con el propósito de contar con más personas del cantón admitidas en estas instituciones técnicas y de educación superior.

**Población Meta:** Estudiantes residentes de Escazú de colegios o bien que van a optar por ingresar a una universidad pública.

**Cantidad de personas que se atiende:**  
Para el 2021 se matricularon 139 personas: 60 en las tutorías de ingreso a universidades públicas (UCR, TEC, UNA) y 79 en las tutorías de inglés y matemáticas para ingreso al CTP de Escazú (la mayoría matriculó tutorías en ambas materias)

**Ejemplos de la naturaleza de los cursos:**  
Tutorías en inglés y matemática (en preparación para el ingreso al CTP de Escazú)  
Tutorías en razonamiento verbal, matemático y lógico (en preparación para el ingreso a universidades públicas)

3  
4

## Programa de Manipulación de alimentos



**Objetivo:** Brindar herramientas a las personas para la búsqueda de oportunidades de empleo.

**Población Meta:** Estos cursos se ofrecen para las personas del cantón de Escazú que, por su actividad laboral, deben obtener o renovar su carnet de manipulación de alimentos.

**Cantidad de personas que se atiende:**

Para el 2021 se abrieron un total de 13 cursos entre ellos 8 de primera vez y 5 de refrescamiento. En total se entregaron 261 certificados a las personas que concluyeron y aprobaron el curso de manera satisfactoria.

**Ejemplos de la naturaleza de los cursos:**

Cursos de manipulación de alimentos por primera vez  
Cursos de refrescamiento

1  
2

MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ  
CENTRO MUNICIPAL DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

### CURSOS DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

**MATRÍCULA EN LÍNEA**  
DÍA: LUNES 26 DE ABRIL  
HORA: 10:00 AM

A TRAVÉS DEL FACEBOOK:  
MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

**REQUISITOS GENERALES**

- Vivir en Escazú.
- Ser mayor de 17 años
- Contar con un correo electrónico activo.
- Contar con un dispositivo electrónico con internet (celular, computadora o tablet).
- Contar con copia de título o carnet vencido (en el caso del curso de refrescamiento).

**HORARIOS LECCIONES VIRTUALES**

Manipulación de alimentos por primera vez Grupo 1	3, 4, 5, 6 y 7 mayo	8 am a 12 md
Manipulación de alimentos por primera vez Grupo 2	3, 4, 5, 6 y 7 mayo	5 a 9 pm
Manipulación de alimentos refrescamiento	8 y 9 mayo	8 am a 1 pm

Para más información llame al 2208-7513 o escriba al correo electrónico [desarrollocultural1@escazu.go.cr](mailto:desarrollocultural1@escazu.go.cr)



3  
4

## Programa de Emprendimiento y Generación de Negocios



- **Objetivo:** Fortalecer emprendimientos, ideas de negocio y/o proyectos vinculados con iniciativas empresariales del cantón de Escazú, mediante formación, asesoría y seguimiento para comercialización.
- **Población meta:** Personas emprendedoras del cantón.
- **Cantidad de personas que se atiende:** 345 personas emprendedoras.
- **Ejemplos de la naturaleza de los cursos:** Design Thinking (Programa modular) y Canva (Curso libre).



1  
2

## Programa de Inclusión Social y Laboral de Personas con Discapacidad



- **Objetivo:** Promover la inclusión social y laboral de las personas con discapacidad en el cantón de Escazú.
- **Población meta:** Personas con y sin discapacidad del cantón de Escazú.
- **Cantidad de personas que se atiende:** 275 personas.
- **Ejemplos de la naturaleza de los cursos:** Lenguaje de Señas Costarricense (LESCO).



3  
4

## Red de Responsabilidad Social Empresarial de Escazú



### Empleo

- **Objetivo:** Reforzar las habilidades para el empleo en la población de Escazú y posibilitar oportunidades de empleo para las personas con discapacidad del cantón.
- **Población meta:** Personas del cantón de Escazú en búsqueda de alternativas laborales.
- **Cantidad de personas que se atiende:** 126 personas.
- **Ejemplos de la naturaleza de los cursos:** Elaboración correcta de curriculum vitae y entrevista laboral.



### Emprendimiento

- **Objetivo:** Reforzar los emprendimientos locales mediante charlas y asesorías individuales.
- **Población meta:** Personas emprendedoras del cantón.
- **Cantidad de personas que se atiende:** 25 personas emprendedoras.
- **Ejemplos de la naturaleza de los cursos:** Planeación financiera para emprendimientos.

1  
2

## Escuela Municipal de Formación en Liderazgo y Ciudadana para Mujeres



- ✓ **Tipo de programa:** Ser un centro de formación, capacitación y actualización en temas de liderazgo, género, organización comunal, así como, de empoderamiento y fortalecimiento personal de las mujeres.
- ✓ **Objetivo:** Formular procesos de capacitación en empoderamiento femenino al menos para 100 mujeres, con el fin de fortalecer habilidades de liderazgo y participación social política en las habitantes del cantón de Escazú.
- ✓ **Población Meta:** Mujeres de 15 años en adelante vecinas del cantón de Escazú.
- ✓ **Cantidad de personas que se atiende:** 12 personas por curso aproximadamente.
- ✓ **Cursos:** La Escuela de Formación en Liderazgo y Ciudadanía para Mujeres ofrece tres programas técnicos, los cuales son:
  - 1) **Programa Técnico En Género Y Organización Comunal:** Impulsa el fortalecimiento individual y colectivo de las mujeres, para generar un mayor impacto dentro de las organizaciones y comunidades.
  - 2) **Programa Técnico En Violencia De Género:** Trabaja en fomentar las capacidades de las mujeres para identificar, prevenir y atender la violencia intrafamiliar en las comunidades.
  - 3) **Programa Técnico en Género y Participación Política:** Brinda herramientas para que las mujeres ingresen a espacios políticos, como protagonistas y tomadoras de decisiones.
- ✓ **Cantidad de personas atendidas o usuarias del servicio por año (Año Plan anual):** Al menos 100 mujeres deben ser atendidas en dicha Escuela de manera anual.



3  
4

## Programa de Formación Orugas



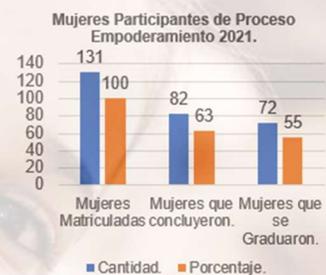
- ✓ **Objetivo:** Desarrollar capacidades personales y habilidades para la vida, desde una perspectiva de género, que permita un mejor ajuste psicosocial en el contexto socioeducativo de las niñas y adolescentes que han formado parte de los procesos anteriores del Proyecto Orugas.
- ✓ **Población Meta:** Niñas y adolescentes en proceso escolar (Quinto y sexto año)
- ✓ **Cantidad de personas que se atiende:** 9 Escuelas intervenidas anualmente, en la cual participan aproximadamente 120 niñas anualmente (12-15 niñas por centro educativo).
- ✓ **Temáticas abordadas:** Género, derechos y deberes de las PME, manejo de las emociones, relaciones interpersonales asertivas (Bullying, relaciones con iguales, sensibilización sobre las relaciones impropias), prevención a la violencia, uso positivo de las redes sociales, autoestima y empoderamiento femenino, liderazgo (para lo cual las jóvenes podrán desarrollar alguna actividad tipo proyecto que puedan replicar en su entorno socioeducativo).
- ✓ **Cantidad de personas atendidas o usuarias del servicio por año (Año Plan anual):** 9 Escuelas intervenidas anualmente (Incluye niñas participantes, totalidad de la docencia, figuras parentales de las niñas participantes).

1  
2

## Proceso de Capacitación en Empoderamiento Comunitario.



- ✓ **Tipo de programa:** Proceso grupal de capacitación, acompañamiento y apoyo para mujeres mayores de dieciocho (18) años en situación y / o testigos de violencia de género y / o abuso sexual.
- ✓ **Objetivo:** Implementar tres (3) procesos de capacitación y formación en temáticas que permitan el desarrollo de las capacidades personales de las mujeres mayores de dieciocho (18) años víctimas de violencia de género, en los tres (3) distritos del cantón de Escazú.
- ✓ **Población Meta:** Mujeres mayores de dieciocho (18) años víctimas de violencia de género, en los tres (3) distritos del cantón de Escazú.
- ✓ **Cantidad de personas que se atiende:** Al menos 45 mujeres anualmente, residentes en los tres (3) distritos del cantón de Escazú.
- ✓ **Temáticas abordadas:** Capacitación en crecimiento personal, desarrollo de habilidades individuales y para la vida con claro y profundo conocimiento de la teoría/ perspectiva de género y actualizaciones en derechos humanos de las mujeres/niñas.
- ✓ **Cantidad de personas atendidas o usuarias del servicio por año (Año Plan anual):** Para el 2021 terminaron el proceso completo un total de 72 mujeres.



3  
4

## Sensibilización en Masculinidad



- ✓ **Tipo de programa:** Capacitación y formación profesional en el tema de masculinidades positivas, incluye procesos de promoción, sensibilización y capacitación, así como, en el desarrollo y seguimiento de grupos terapéuticos y / o apoyos dirigidos a hombres del cantón de Escazú.
- ✓ **Objetivo:** Crear procesos de carácter grupal dirigidos a al menos 45 hombres de diferentes edades del cantón de Escazú, con la finalidad de prevenir la violencia, así como, fomentar el trabajo de las masculinidades positivas.
- ✓ **Población Meta:** Hombres de 18 años en adelante, así como, otras organizaciones locales.
- ✓ **Cantidad de personas que se atiende:** Se han atendido aproximadamente 60 hombres.
- ✓ **Temáticas abordadas:** Capacitación en crecimiento personal, desarrollo de habilidades individuales y para la vida con claro y profundo conocimiento de la teoría/ perspectiva de género y actualizaciones en derechos humanos de las mujeres/niñas.
- ✓ **Cantidad de personas atendidas o usuarias del servicio por año (Año Plan anual):** Al menos 45 hombres atendidos anualmente.

1  
2

La Municipalidad de Escazú le ofrece a la comunidad la siguiente amalgama de servicios educativos, sociales y culturales; los cuales apuntan a la mejora integral de la calidad de vida de la familia escazuzeña

Programa Formativo de la Escuela Municipal de Artes

Centro Municipal de Formación para el Empleo

Escuela de Formación en Liderazgo y Ciudadanía para Mujeres

3  
4

## Creación Sede UNED-ESCAZÚ



1  
2  
3  
4

**¡Muchas gracias!**

**Freddy Montero Mora**  
**Gerente Gestión Económica Social**



5  
6

1 El Presidente Municipal pregunta si alguien desea hacer alguna pregunta o comentario en relación con  
2 la presentación.

3  
4 La regidora Adriana Solís comenta que; es muy aliciente ver el montón de personas, niños, jóvenes,  
5 mujeres, que están volviendo al aula, conoce muchos casos de emprendedoras, de mujeres que se han  
6 quedado sin empleo y ven en estos cursos una oportunidad de renovarse, de reinventarse, esa es la idea,  
7 no quedarse en una zona de confort o que no se tenga que hacer y buscar opciones, en buena hora la  
8 Municipalidad da esas opciones a las personas que no tienen acceso a pagar un curso de estos, que no  
9 por ser gratis, quiere decir, que no sean de alta calidad. Extiende agradecimiento al funcionario Freddy  
10 Montero por su presentación e insta a la comunidad a buscar estos cursos y sacarles provecho.

11  
12 La síndica Andrea Mora menciona que; tiene entendido que la Escuela de Formación para el Empleo, es  
13 únicamente para mayores de dieciocho años, se ha visto, en la brecha que hay en la educación en este  
14 momento y considera importante; pensar a futuro en incluir a los jóvenes antes de salir del colegio, lo  
15 ideal es que ellos continúen con ese proceso, el inglés, el Excel, idiomas que se pueden incluir para que  
16 los jóvenes a partir de los quince, dieciséis, diecisiete, se empiecen a formar y cuando lleguen a quinto  
17 año no tengan que andar tocando puertas para ver dónde consiguen un trabajo, si no que vengan con un  
18 poco más de refuerzo, sería importante considerar esto a futuro.

19  
20 El funcionario Freddy Montero responde que; uno de los elementos fundamentales que en la  
21 Municipalidad hay que promover es que los estudiantes no dejen la educación formal, un muchacho o  
22 una muchacha que no tiene el quinto año del colegio en este momento en este país, no va a tener ningún  
23 tipo de trabajo decente, de hecho en este momento en este país de cada diez jóvenes, solo tres llegan a  
24 colegio, es una situación de alarma, porque dónde quedan esos seis muchachos, por lo que una de las  
25 responsabilidades que tiene la Municipalidad es no competir con el sistema de educación formal, esa es  
26 la razón de la edad de los dieciocho, porque la Municipalidad tiene que garantizar tratar de atajar a las  
27 personas que por una o otra razón salieron del sistema educativo, brindarle las oportunidades para que  
28 puedan llevar una carrera donde a veces puede ser el requisito, sexto grado, noveno, ya los técnicos altos  
29 sí requieren el quinto año, pero también al lado, está el programa de Educación Abierta, muchos de los  
30 estudiantes de estos programas que están en educación abierta son los mismos que se arrastran del Centro  
31 de Formación, se les pone la condición de que tiene que llevar sétimo, octavo, noveno; esa ha sido la  
32 razón por la cual se ha mantenido la edad de dieciocho para arriba, porque se ha tratado de atender desde  
33 el Centro Municipal de Formación para el empleo, las personas jóvenes que por una u otra razón carecen  
34 de algún tipo d titularidad que les facilite una pronta puerta a un empleo y que carecen también de  
35 experiencia, es por esa razón que también está el programa de pasantías para los estudiantes de estos  
36 programas, que se ubican en diferentes empresas del cantón para que puedan hacer pasantías de uno o  
37 dos meses y obtengan las certificación de experiencia, que es lo que más requieren, se puede pensar en  
38 apoyar los programas de inglés que hay para personas menores de dieciocho años, pero no en el marco  
39 del Centro de Formación, porque lo que busca es más bien es reforzar el apoyo a este tipo de perfil de  
40 estudiante.

41  
42 La síndica Andrea Mora indica que; la idea es apoyarlos en la parte de idiomas, viendo la brecha que  
43 hay en la educación; no se refiere a todos los estudiantes, si no, décimo y undécimo, que son jóvenes  
44 que están terminando su etapa de colegio y desean iniciar una vida laboral.

1

2 El regidor Denis León pregunta; si como Municipalidad se pueden proyectar varios de estos cursos para  
3 las mamás en lugares como Bebedero; El curio; Guachipelín; Bello Horizonte; tomando en cuenta a los  
4 Centros Comunales en los cuales se puede llevar proyecciones de estas, para que esas madres puedan  
5 tener acceso a estos cursos y en un horario en que para ellas no sea difícil por el cuidado de sus niños, por  
6 ejemplo; se podría aprovechar horarios en que los niños están en clases, porque son muchas las madres  
7 solas que necesitan de una ayuda como esta.

8

9 El funcionario Freddy Montero dice que; en el Plan de Desarrollo Cantonal hay una línea que habla de  
10 la descentralización de los servicios educativos, ya se hizo un diagnóstico de las instalaciones que hay  
11 en las comunidades, que cumplirían con los requisitos que pide el Ministerio de Salud, porque también  
12 hay que garantizar que sin son servicios de la Municipalidad, que cumpla con la Ley siete mil seiscientos,  
13 el tema del agua, una serie de elementos que se piden para poder cumplir, ya todo eso está hecho, se  
14 estaría iniciando una propuesta en ese sentido para las diferentes comunidades de los lugares que  
15 cumplen con ese tipo de requisitos, no se había hecho antes por el tema de la pandemia, a penas a finales  
16 del año anterior se inició con la semi presencialidad, pero definitivamente ese es el rumbo a seguir.

17

18 La regidora Andrea Arroyo pregunta; si se va a seguir haciendo las matrículas en línea, esto porque se  
19 han recibido muchas llamadas, notas de madres donde quieren inscribir a sus hijos y es imposible,  
20 personalmente y a otros compañeros también les ha tocado comunicarse con Gestión Económica Social  
21 para que ayuden a esas mamás, porque para ellas es imposible, es bastante la población que se ha  
22 quedado sin ese tipo de matrículas, sería bueno que se continúe haciendo en línea, pero también  
23 presencial. Dice que; don Arnoldo Barahona le había comentado que en el curso de LESCO se habían  
24 inscrito setecientas personas, pero que el alcance del curso era para cincuenta, por lo que, le gustaría  
25 saber si se ha seguido trabajando, porque el LESCO se hizo una iniciativa de inclusión real, para que  
26 Escazú tuviese una inclusión verdadera, por otra parte; acogiendo las palabras de la síndica Mora, hay  
27 muchos jóvenes que al sacar su bachillerato, porque solo eso estudian, porque son las posibilidades  
28 económicas que les brinda su hogar, no tienen opción de trabajo, qué pasaría si se pudiera hacer un  
29 diagnóstico, evaluar, analizar para sacar inglés conversacional, talvez para no competir con la educación,  
30 pero que ese inglés conversacional sea un apoyo para los estudiantes, es importante que en el cantón de  
31 Escazú se pueda trabajar muy fuerte los idiomas.

32

33 El funcionario Freddy Montero menciona que; una de las cosas que hay con estos programas educativos  
34 es que son muy perseguidos, es mucha la gente que está interesada por ejemplo en LESCO, en relación  
35 con los cursos de inglés, en estos programas de la Municipalidad, se da el inglés conversacional en el  
36 Centro de Formación y los de portugués, esos son los más buscados y son cientos de personas que quieren  
37 matricular en un momento dado para un cupo que apenas es de quince o veinte, porque también existe  
38 un límite presupuestario, el conocimiento de los cursos que se imparten se ha ido dando y eso ha  
39 generado mayor demanda y en la oferta la Municipalidad está más limitada por cuestiones  
40 presupuestarias, eso se puede reformar, porque se puede dar más presupuesto para continuar y dar la  
41 oportunidad a muchas personas que se quedan fuera. Explica que; durante la pandemia se tuvo que crear  
42 el sistema de matrícula en línea porque era la única manera de seguir dando los servicios y para no decir  
43 que no se puede porque hay pandemia, esa fue la forma para hacerlo porque no se podía tener contacto  
44 con las personas, ya se está trabajando con colegas del despacho, con la gente de TI (*Tecnologías de*

1 *Información*), porque se tiene que mejorar el sistema que se tiene actualmente y que nació de la necesidad  
2 de ese momento, sin embargo; las compañeras de la Gerencia han tenido mucha mística, atienden a las  
3 personas por teléfono, les toman los datos para meterlos en las bases de datos, así se ha hecho con Becas  
4 inclusive. Dice que; en cuanto a los muchachos y las muchachas que tienen el quinto año de colegio,  
5 aunque tengan menos de dieciocho sí pueden ingresar al Centro de Formación para el Empleo sin ningún  
6 problema, si ya tienen el título pueden entrar a los cursos que da la Municipalidad. Comenta que; el año  
7 anterior hubo una reforma curricular muy fuerte en el Centro de Formación y actualmente, todos los  
8 cursos técnicos que se imparten son bilingües.

9  
10 La sindica Jessica López indica que; en conversación con varias emprendedoras del cantón, veces  
11 comentan que el programa es bastante completo, pero es muy alto el nivel que tienen que tener por  
12 ejemplo; para un Técnico en Contabilidad y que no hay cursos que sean más básicos, más prácticos, el  
13 taller de costura es algo que lo han estado persiguiendo un montón en el CINDEA, cursos como por  
14 ejemplo de Photoshop, son cosas en las que quieren profesionalizarse más, hay algunas que saben de  
15 costura pero no tienen un título para respaldarlo, lastimosamente no hay ese tipo de cursos y tampoco  
16 hay instalaciones adaptadas para dar cursos así

17  
18 El Presidente agradece a don Freddy por su presentación.

19  
20 **Inciso 2. Atención a la Junta de Educación de la Escuela Benjamín Herrera Angulo.**

21  
22 La señora Marianela González Castro agradece el espacio y explica que le acompaña la señora Viviana  
23 Corrales y juntas realizan la siguiente presentación:

24

## Informe de Labores



Junta De Educación

Escuela Benjamín Herrera Angulo

1



# Miembros de Junta

---

2  
3

**Carlos Luis Jimenez Alvarado.**



4  
5

## **María José Rivera Villalobos**



1  
2

## **Carlos Guillermo Castro Aguilar.**



3  
4

## **Viviana Corrales Solis.**



1  
2

## **Marianela González Castro.**



3  
4

## Ingresos

Ley 6746	₡54.733.205,60
Ley 7552	₡64.519.609,20
Fondos propios	₡3.230.454,06
PANEA	₡68.781313,57



Ingresos totales: ₡ 191.264.582

1  
2  
3

## Egresos

Servicios públicos

Internet

Soporte de red incluyendo sistema PIAD

Pago de material fotocopiado

Materiales de oficina y aseo

Mobiliario educacional y de oficina



Total: ₡ 178.529.525,10

4  
5

## PROYECTOS

1  
2

### Muebles: Segundo pabellón



**₡ 7.000.000,00**

3



1

# Ampliación de comedor



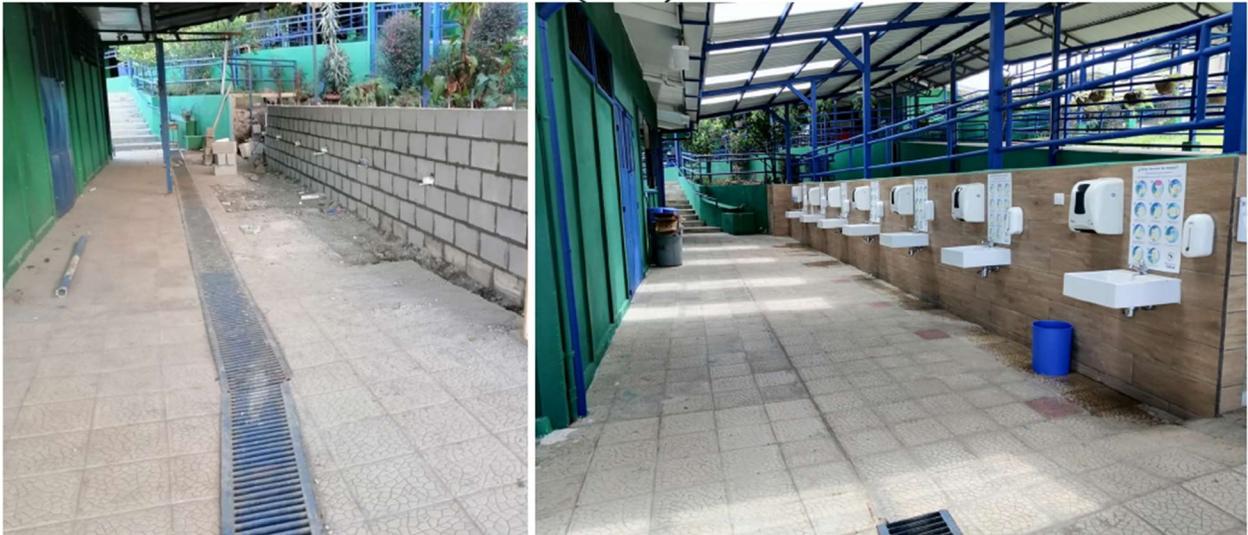
2  
3

# Costo

# ₡ 29.000.000.00

1

## Pilas entrada



2  
3

# lavamanos



1

**Costo**  
**₡ 11.000.000.00**

2

# Kinder



1

# Kinder



**Total de ₡ 22.000,00**

2

## Cambio de techo pabellón I



**₡ 36.000.000,00**

1



2  
3

## Egresos

Programa de alimentación  
y nutrición del escolar y  
del adolescente (PANEA)

paquetes \$ 63,861.769,2

semanal \$10.487.584,78

Egresos  
totales \$74.349.354



1  
2

## Agradecimientos

-Municipalidad de Escazú

Dirección, personal docente y administrativo

-Padres de Familia

3  
4  
5  
6

El Presidente Municipal comenta que; los aportes que este Concejo Municipal aprueba vienen de la misma comunidad y lo que se hace es administrar de la mejor manera los recursos de los escazuceños

1 y las escazuceñas.

2  
3 La regidora Andrea Arroyo felicita a los miembros de la Junta; porque los proyectos se hacen con  
4 planificación, con organización, si un proyecto no se planifica, si no se hace un perfil de proyecto, las  
5 cosas salen mal y esta Junta trabaja eso, de manera excelente. Dice que; le agradó que en tiempos de  
6 COVID la escuela estuvo cerrada y la Junta no se quedó con los brazos cruzados, aprovecharon ese  
7 tiempo para trabajar excelente, al igual que algunas otras juntas de educación.

8  
9 El regidor Franklin Monestel felicita a los miembros de la Junta, por el trabajo que realizan y los motiva  
10 a seguir adelante, lo bien que trabajan, es un verdadero ejemplo.

11  
12 La síndica Jessica López menciona que; conoce a fondo el trabajo de esta Junta, de los que pudieron  
13 ver la Escuela Benjamín Herrera hace unos años atrás, muchos ni siquiera la reconocen y muchos dicen  
14 que esa escuela es privada, pero es pública y a mucho orgullo por esta Junta que desde hace muchos  
15 años viene trabajando super bien, han sido un ejemplo, incluso a nivel nacional. Agradece a la Junta  
16 por su labor.

17  
18 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 128.**

19  
20 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el Acta 128. Se aprueba por  
21 unanimidad.

22 **ARTÍCULO III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

23  
24 **Inciso 1. Sandy Katrin Schmidt, Fundadora, Fundación Operation Rich Coast.**

25  
26 Remite documento solicitando el nombramiento de representante Municipal para la Fundación  
27 Operation Rich Coast.

28  
29 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

30  
31 **Inciso 2. Andrés Bermúdez Aguilar, Director Ejecutivo a.i., Federación de Municipalidades del**  
32 **Oeste de San José.**

33  
34 Remite oficio FEMO-DE-036-2022, extendiendo la invitación a participar en la Asamblea  
35 Extraordinaria de la Federación de las Municipalidades de Oeste de San José a realizarse el 18 de mayo  
36 del 2022 a las 10:00am mediante la plataforma zoom.

37  
38 Se toma nota.

39  
40 **Inciso 3. Katherine Marbeth Campos Porras, Secretaria Municipal, Municipalidad de Hojancha.**

41  
42 Remite oficio SCM-199-2022, transcribiendo un acuerdo tomado por el Concejo Municipal de  
43 Hojancha la sesión 106-2022 celebrada el 09 de mayo del 2022.

44

1 Se toma nota.

2

3 **Inciso 4. Karol Matamoros Corrales, Alcaldesa Municipal.**

4

5 Remite oficio COR-AL-916-2022, trasladando oficio GHA-136-2022, del señor Olman González  
6 gerente de Gestión Hacendaria, donde hace el traslado del calendario propuesto por la Gerencia  
7 Hacendaria para la realización del Anteproyecto Presupuesto Ordinario 2023 para su respectiva  
8 aprobación.

9

10 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

11

12 **Inciso 5. Eilyn Ramírez Porras, Secretaria Municipal. Municipalidad de San Rafael de Heredia.**

13

14 Remite oficio SCM-157-2022, transcribiendo el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Rafael  
15 de Heredia sesión ordinaria 172-2022 celebrada el 2 de mayo del 2022.

16

17 Se toma nota.

18

19 **Inciso 6. Ana Teresa Guerra, Vecina del Cantón.**

20

21 Remite correo solicitando la anulación de los permisos otorgados a la Urbanización Loma Real.

22 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

23

24 **Inciso 7. Karol Matamoros Corrales, Alcaldesa Municipal.**

25

26 Remite oficio COR-AL-923-2022, traslada el oficio COR-GES-172-2022 referente al acuerdo AC-030-  
27 2021 donde se hace referencia a la reunión realizada con el señor Franklin Zúñiga y la propuesta de  
28 donar la elaboración de obras de arte, siempre y cuando la Municipalidad asumiera los costos de los  
29 materiales.

30

31 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

32

33 **Inciso 8. Erick Calderón Carvajal, Auditoría Interna.**

34

35 Remite INF-AI-008-2022 dirigido a la señora Karol Matamoros Corrales Alcaldesa Municipal.

36

37 Se toma nota.

38

39 **Inciso 9. Karol Matamoros Corrales, Alcaldesa Municipal.**

40

41 Oficio COR-AL-939-2022, traslada oficio GHA-140-2022, trasladando del presupuesto extraordinario  
42 partidas específicas #0-2022 por un monto de ¢23,002,321, para su conocimiento, discusión y su  
43 respectiva aprobación.

44

1 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

2

3 **Inciso 10. Karol Matamoros Corrales, Alcaldesa Municipal.**

4

5 Remite oficio COR-AL-924-2022 donde traslada moción relacionada a la solicitud de aprobación de  
6 Subvención para la Fundación Santo Hermano Pedro.

7

8 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

9

10 **Inciso 11. Maricela Luna Tortós, Directora, Escuela El Carmen.**

11

12 Remite documento CEEC-024-2022, remite terna para la sustitución de un miembro de la Junta de  
13 Educación de la Escuela El Carmen para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal.

14

15 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

16

17 **Inciso 12. Alessandro Mazzali Saborío, Vecino del Cantón.**

18

19 Remite nota solicitando los buenos oficios para puedan podar unos pinos muy antiguos que están a punto  
20 de caer en su vivienda.

21

22 Se remite a la Administración.

23

24 **Inciso 13. Elena Solano Araya, IFAM.**

25

26 Remite correo comunicando el acuerdo tomado por la Junta Directiva en la sesión 11-2022, mediante el  
27 cual se convoca a la Asamblea de representantes de las Municipalidades para la elección de los 3  
28 miembros de la Junta Directiva del IFAM. La Asamblea se realizará el 16 de junio de 2022 en el Centro  
29 de Convenciones de Costa Rica.

30

31 Se toma nota.

32

33 **Inciso 14. Karol Matamoros Corrales, Alcaldesa Municipal.**

34

35 Remite oficio COR-AL-966-2022, presentando una moción donde se solicita aprobar la actualización  
36 de las tareas del cargo Asistente a la Gerencia Hacendaria, correspondiente al Estrato Profesional de la  
37 clase Profesional Municipal 1.

38

39 Aprobado en esta misma sesión mediante el Acuerdo AC-122-2022.

40

41 **Inciso 15. Karol Matamoros Corrales, Alcaldesa Municipal.**

42

43 Remite oficio COR-AL-963-2022, se procede a presentar moción con dispensa de trámite de comisión  
44 donde se solicita aprobar la actualización del cargo de Técnico de Bienestar Animal del Estrato Técnico,

1 clase Técnico Municipal 3 y la creación de la unidad Administrativa Oficina Bienestar Animal.

2  
3 Aprobado en esta misma sesión mediante el Acuerdo AC-121-2022.

4  
5 **Inciso 16. Karol Matamoros Corrales, Alcaldesa Municipal.**

6  
7 Remite oficio COR-AL-940-2022, solicitando de la manera más atenta, la valoración del acuerdo AC-  
8 112-2022 en el cual se le solicita a la administración incluir dentro de una modificación presupuestaria  
9 la asignación de los recursos económicos para las mejoras al inmueble llamado La Casona.

10  
11 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

12  
13 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

14  
15 El Presidente Municipal se refiere a los siguientes asuntos:

- 16 • Envía un abrazo y un saludo a la familia del compañero Danilo Fernández, que de dios goce,  
17 el día de hoy estaría cumpliendo sesenta y un años, para su hijo y su esposa, el más sincero  
18 de los respetos y cariño.
- 19 • Felicita a don Adrián, al famoso cazador Barboza, que muy merecidamente fue reconocido  
20 por su colegio profesional, por haber tenido una trayectoria larga a favor del periodismo  
21 nacional y del deporte; se sabe que muchas veces don Adrián a puesto su profesión al servicio  
22 de la comunidad, al servicio de los grupos deportivos del cantón y muy merecido ese  
23 reconocimiento de su colegio profesional, personalmente; se alegra por él, por su familia que  
24 como todos saben en ese tipo de profesiones, siempre son lo sacrificados, porque en ese tipo  
25 de profesiones, las noticias, los enfermos, no conocen feriados, no conocen madrugadas, no  
26 saben si está lloviendo o si el día está bonito, si el hijo cumplió años o si su esposa tenía algo  
27 pendiente, pues no, pero esa es la realidad.
- 28 • Felicita al Centro Agrícola Cantonal por sus nuevas instalaciones, realmente estuvo muy  
29 amena la actividad, fue muy emotivo ver que a pesar de los escenarios tan difíciles que ellos  
30 han enfrentado en los últimos tiempos, el Centro Agrícola Cantonal está más fuerte que nunca,  
31 van por buen camino definitivamente.
- 32 • Hace el recordatorio a los miembros del Concejo Municipal, de la Declaración que hasta el  
33 viernes hay tiempo de presentarla a la Contraloría General de la República.

34  
35 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

36  
37 El Presidente Municipal pregunta si alguno de los regidores tiene una moción para presentar.

38  
39 No hubo mociones presentadas por parte de los regidores de este Concejo Municipal.

40  
41 **Inciso 1. Moción presentada por la Alcaldesa Municipal con número de oficio COR-AL-963-2022;**  
42 **orientada en aprobar la actualización del cargo de Técnico de Bienestar Animal, del Estrato**  
43 **Técnico, Clase Técnico Municipal 3 y la creación de la Unidad Administrativa “Oficina de**  
44 **Bienestar Animal”.**

1

2 “Por medio de la presente se procede a presentar moción con dispensa de trámite de comisión donde se  
3 solicita aprobar la actualización del cargo de Técnico de Bienestar Animal, del Estrato Técnico, Clase  
4 Técnico Municipal 3 y la creación de la Unidad Administrativa “Oficina de Bienestar Animal”, según la  
5 Estructura Organizacional aprobada por este Concejo Municipal según acuerdo AC-288-16 de la sesión  
6 ordinaria 27, acta 29 del 31 de octubre 2016 y AC-262-18 del 25 de setiembre del 2018.

7

8 Considerando:

9

- 10 1. Que en sesión ordinaria 27, acta 29 del 31 de octubre 2016, este Concejo Municipal aprobó de  
11 forma unánime la nueva estructura organizacional de este municipio según acuerdo AC-288-16,  
12 modificada mediante AC-262-18 del 25 de setiembre del 2018.
- 13 2. Según AC-263-2020 se dio la declaratoria por parte del Concejo Municipal de se declara de  
14 interés público la creación de la Oficina Municipal de Bienestar Animal y se insta a la  
15 Administración para la creación correspondiente.
- 16 3. Que la escala Salarial, el Manual de Clases y El Manual de Organización y Funciones, forman  
17 parte integra de la implementación de la estructura ya aprobada.
- 18 4. Que la propuesta siguiente se realiza considerando el actual recurso humano con que cuenta la  
19 municipalidad; no obstante, es importante indicar que el Manual de puestos, y la estructura  
20 salarial son herramientas dinámicas dentro de la gestión de los recursos humanos, para adecuar  
21 la clasificación de los puestos.

22 De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se solicita al Concejo Municipal acoger la siguiente moción  
23 con trámite de comisión:

24

25 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
26 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 inciso f), 13 inciso e) y 17 inciso  
27 n) y 129 del Código Municipal; las cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para  
28 motivar este acuerdo, se dispone:

29

30 **PRIMERO:** Aprobar la creación e inclusión dentro del Organigrama de la Municipalidad de Escazú, la  
31 unidad administrativa de Oficina de Bienestar Animal dentro del Subproceso de Gestión Ambiental –  
32 Planificación y Control Urbano – Gestión Urbana.

33

34 **SEGUNDO:** Aprobar la inclusión dentro el Manual de Puestos el cargo siguiente:

35

**Estrato Técnico – Técnico Municipal 3 - Coordinador Técnico**  
**Cargo: Técnico en Bienestar Animal**  
**Especialidad: Salud Animal**  
**N° de puesto: 230-20-09**  
**Ubicación: Gestión Urbana, Planificación y Control Urbano, Gestión Ambiental**

**Naturaleza del puesto:**

**Estrato Técnico – Técnico Municipal 3 - Coordinador Técnico**

**Cargo: Técnico en Bienestar Animal**

**Especialidad: Salud Animal**

**N° de puesto: 230-20-09**

**Ubicación: Gestión Urbana, Planificación y Control Urbano, Gestión Ambiental**

Realizar labores administrativas y técnicas variadas en relación con la ejecución del programa de Bienestar Animal.

**Tareas:**

1. Desarrollar el proceso de Bienestar Animal de acuerdo con la programación de trabajo y presupuesto disponible.

Estableciendo un plan humanitario de trabajo que comprenda los ejes de castraciones, educación y ferias de salud animal entre otras, dirigido a la población del Cantón.

Desarrollar e implementar Política Pública Municipal en Bienestar Animal para el Cantón de Escazú.

Desarrollar, coordinar y evaluar con los actores sociales y/o a través de contrataciones para elaborar la Política Pública Municipal en Bienestar Animal; para lo cual se requiere una comunicación activa con la ciudadanía en temas de Bienestar animal.

Realizar labores de reconocimiento sean estas por oficio o denuncia vinculadas al proceso de Bienestar Animal, darle seguimiento a las mismas con el fin de resolver y darle el trámite que corresponda; así como confeccionar expediente ordenado de cada denuncia.

Elaborar y someter a aprobación en coordinación con la Alcaldía Municipal al Concejo Municipal los borradores de convenios de cooperación con organizaciones comunales o de usuarios, u otras personas o entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras relativos al Bienestar Animal; así como resguardar los firmados.

Divulgar la labor que se realiza a través de los medios de prensa o electrónicos, murales gráficos, volantes y otros apropiados al Cantón.

Desarrollar programas de capacitación y sensibilización dirigidas a la comunidad, instituciones, empresas, personal municipal y Concejo Municipal en temas vinculados con el bienestar animal.

Desarrollar charlas y coordinar con subprocesos afines a la temática de Bienestar animal.

Coordinar con SENASA y autoridades municipales la regulación de permisos y patentes de ventas y crías de perros y gatos en el Cantón.

**Estrato Técnico – Técnico Municipal 3 - Coordinador Técnico**

**Cargo: Técnico en Bienestar Animal**

**Especialidad: Salud Animal**

**N° de puesto: 230-20-09**

**Ubicación: Gestión Urbana, Planificación y Control Urbano, Gestión Ambiental**

Comunicación permanente con los subprocesos encargados de brindar permisos y patentes para venta y cría de animales domésticos, y coordinar inspecciones con SENASA para verificar las condiciones de los animales.

Coordinar y cooperar con otras instituciones la atención de bienestar animal en situaciones de riesgo y desastre natural.

Establecer enlaces y alianzas con SENASA, MINSA, Cuerpo Nacional de Bomberos, Cruz Roja, OIJ, Fuerza Pública, Universidades y ONGS, entre otros, para campañas de castración, caminatas, campañas informativas y promoción de la adopción y tenencia responsable. Campaña de vacunación y desparasitación, involucrando convenios con diferentes empresas del Cantón.

Mantener comunicación permanente con enlace de SENASA el acompañamiento en el proceso de esterilización de animales o plagas que atenten contra la salud de las personas y en los cuales se requiere asesoría profesional en la materia.

Realizar campañas de castración dirigidas a animales de la calle con y sin dueño (condición de calle), coordinando con SENASA para la captura y manejo de animal; búsqueda de patrocinios con la empresa privada para castración, campañas de adopción, vacunación.

Organizar campañas de adopción en coordinación con las organizaciones de ayuda animal del Cantón. Coordinar con las diferentes asociaciones y rescatistas de Cantón.

Apoyar en la realización de las especificaciones técnicas de los carteles que se requieran, relacionados con el tema.

Actualizar herramientas tecnológicas de control interno, SIIM, DECSIS, SEVRI y plan operativo.

Crear un banco de voluntarios que trabajen en coordinación con la oficina de Bienestar Animal u organizaciones relacionadas, que sirvan de soporte, casas cuna y sean posible adoptantes.

Capacitar, socializar y apoyar programas que fortalezcan el Bienestar animal y la tenencia responsable de animales, domésticos, de granja, para producción y/o silvestres. Organizar campañas de adopción en coordinación con las ONG's y organizaciones competentes.

Generar actividades de educación y capacitación dirigida a la población del cantón en temas de salud animal, adopción responsable, manejo de animales en situaciones de emergencia, manejo de especies silvestres, manejo de animales para producción, manejo de animales para recreación, entre otros.

**Estrato Técnico – Técnico Municipal 3 - Coordinador Técnico**

**Cargo: Técnico en Bienestar Animal**

**Especialidad: Salud Animal**

**N° de puesto: 230-20-09**

**Ubicación: Gestión Urbana, Planificación y Control Urbano, Gestión Ambiental**

Atender las leyes y normas que rigen el quehacer del bienestar animal (Ley N°7451, Ley de Bienestar de los Animales y sus modificaciones, Ley N° 2391, Ley General de Salud; así como por el cumplimiento de las reformas de la Ley N.º 4573, Código Penal del 04 de mayo de 1970 y leyes conexas.), entre otras.

Coordinar, vincular y remitir casos de denuncias a los entes competentes para garantizar la protección y el bienestar animal y de los habitantes del cantón.

Realizar labores de coordinación y enlace con instituciones como SENASA, Bomberos, Cruz Roja, SINAC, OIJ y organizaciones que permitan la atención de los animales en situación de riesgo o amenaza.

Fortalecer la competencia, capacidad y el conocimiento en Bienestar y protección animal Mediante pasantías e intercambios entre los sectores y órganos involucrados, cursos de capacitación en manejo de animales, atención de emergencias con animales domésticos, manejo de especies silvestres y legislación relacionada entre otros.

Promover y facilitar el proceso de educación y concientización en temas de Bienestar animal en escuelas, colegios y otras organizaciones de interés.

Atención al ciudadano sobre cómo, cuándo y dónde denunciar los casos relacionados con bienestar animal.

Coordinar el Censo de perros y gatos del Cantón, a través de la coordinación con las ONG y voluntariado.

Ejecutar actividades de tipo administrativo y técnico requeridas por el área donde se desempeña, relacionada con la gestión documental, provisión de insumos, coordinación, seguimiento y control de actividades, entre otras.

Desarrollar labores administrativas en expedientes y controles internos de información, tanto físicos como digitales; así como registro fotográfico y videos de las actividades realizadas.

Atender al público y compañeros de trabajo en la temática relacionados bienestar animal.

Apoyar a otras áreas municipales que lo requieran en funciones administrativas o en coordinación para mejorar el servicio que se brinda.

**Estrato Técnico – Técnico Municipal 3 - Coordinador Técnico**

**Cargo: Técnico en Bienestar Animal**

**Especialidad: Salud Animal**

**N° de puesto: 230-20-09**

**Ubicación: Gestión Urbana, Planificación y Control Urbano, Gestión Ambiental**

Elaborar los informes de evaluación mensual de las actividades desarrolladas para presentarlas a la jefatura inmediata u a la administración si así lo requiere.

Ejecutar otras tareas propias de su cargo.

**Requisitos:**

**Académicos**

Bachiller en Educación Diversificada y Diplomado universitario en Asistencia Veterinaria o Técnico universitario en Zootecnia.

**Experiencia laboral.**

Cuatro años de experiencia en labores relacionadas con el área de actividad.

**Experiencia en supervisión de personal**

Seis meses de experiencia en supervisión de personal.

**Carreras afines**

Veterinaria o Zootecnia, o cualquier otra que de conformidad con el área donde se ubique sea, mediante estudio técnico realizado por la Gerencia de Recursos Humanos y Apoyo Logístico relacionada con el área de actividad.

**Legales**

Cumplir con otros requisitos especiales y legales, tales como permisos, licencias y/o autorizaciones que demande el desempeño de las tareas encomendadas, según cada caso particular y que son regulados por la normativa vigente.

**Condiciones organizacionales y ambientales**

**SUPERVISIÓN**

**RECIBIDA:** Trabaja siguiendo instrucciones precisas de la persona responsable de la Unidad Administrativa inmediata, así como siguiendo la normativa institucional vigente. Su labor es

**Estrato Técnico – Técnico Municipal 3 - Coordinador Técnico**

**Cargo: Técnico en Bienestar Animal**

**Especialidad: Salud Animal**

**N° de puesto: 230-20-09**

**Ubicación: Gestión Urbana, Planificación y Control Urbano, Gestión Ambiental**

supervisada y evaluada mediante la apreciación de los resultados obtenidos, la calidad de las tareas asignadas.

**EJERCIDA:** no ejerce supervisión.

**RESPONSABILIDADES POR FUNCIONES:**

-Asume responsabilidad porque los servicios y actividades encomendadas, se cumplan con eficiencia, esmero y puntualidad, así como acorde con los procedimientos establecidos; ello para no provocar distorsiones o alteraciones en los procesos.

-Debe mantener discreción por la información confidencial que conoce de la Unidad en la que labora.

-Sus tareas debe desarrollarlas dentro del marco jurídico y ético que rige al servidor público, por ello asume responsabilidad administrativa, civil, social y penal, según sea el caso, cuando incurra en alguna causal que atente contra los objetivos organizacionales y el interés público.

**POR EQUIPO Y MATERIALES:** Asume responsabilidad por el adecuado empleo del equipo y los materiales que se le han asignado para el cumplimiento de sus actividades, tal como equipo computarizado, central telefónica, entre otros. Asimismo, debe velar por el adecuado mantenimiento y custodia del equipo y reportar cualquier falla o anomalía a la instancia competente para su reparación y mantenimiento oportuno.

**POR RELACIONES DE TRABAJO:** La actividad origina relaciones constantes con superiores y las personas funcionarias, las cuales deben ser atendidas de acuerdo con los valores de la corporación municipal y en apego al reglamento de ética vigente.

**CONDICIONES DE TRABAJO:** Generalmente, las labores se realizan en condiciones controladas de oficina que requieren mayor esfuerzo mental que físico, pueden ser desarrolladas en forma individual o en equipo. Le puede corresponder laborar fuera de la jornada ordinaria de trabajo, cuando las condiciones lo exijan, así como trasladarse a distintos lugares fuera de su lugar de trabajo, cuando el trabajo lo requiera. Debido al avance tecnológico, el trabajo demanda el uso frecuente de equipo de cómputo, lo cual expone a la radiación constante de monitores, ruido de impresoras, mantener una posición muy sedentaria, provocando cansancio y afectando la salud física de los ocupantes de los puestos. Las responsabilidades asignadas generan algún nivel de presión debido a la necesidad de cumplir con las exigencias cambiantes de la municipalidad y el vencimiento de plazos establecidos para entregar y cumplir con las obligaciones, lo cual pueden provocar enfermedades por estrés.

**CONSECUENCIAS DEL ERROR:** Los errores que eventualmente se cometan pueden causar daños o atrasos en los procesos a cargo, en detrimento de las tareas asignadas, afectando la eficiencia de la Dependencia y la Municipalidad, sin embargo, los errores pueden ser advertidos y corregidos en fases posteriores de revisión de las labores que se desempeñan.

**Estrato Técnico – Técnico Municipal 3 - Coordinador Técnico**

**Cargo: Técnico en Bienestar Animal**

**Especialidad: Salud Animal**

**N° de puesto: 230-20-09**

**Ubicación: Gestión Urbana, Planificación y Control Urbano, Gestión Ambiental**

**COMPETENCIAS**

De acuerdo con el diccionario de comportamiento y de competencias de la Municipalidad de Escazú:

**COMPETENCIAS INSTITUCIONALES:**

Son aquellas que por su relevancia permiten llevar a cabo procesos centrales sustantivos, por tanto, todo el personal de la Municipalidad las debe tener:

- Experiencia de la persona usuaria:
- Enfoque a resultados
- Mejora continua (innovación)
- Transparencia (honestidad, ética e integridad)
- Responsabilidad social institucional

**COMPETENCIAS DE APOYO Y SERVICIO:**

Competencias establecidas para las categorías de puestos a nivel Profesional, Policial, Técnico, Administrativo y Operativo que no tengan personal a cargo, todo ello de acuerdo con la estructura organizacional de la municipalidad:

- Proactividad
- Compromiso
- Adaptabilidad

**PRINCIPIOS ÉTICOS<sup>1</sup>**

De acuerdo con los establecidos en el Reglamento de Ética, el Reglamento Autónomo de servicios de la Municipalidad de Escazú vigente y los principios que deben orientar las labores del Plan Estratégico Vigente..

**VALORES**

- integridad
- Honestidad
- Respeto
- Solidaridad
- Transparencia
- Compromiso
- Equidad

1 INF-RHM-406-2022 del 13 de mayo del 2022

<sup>1</sup> Establecidas para todos los estratos, clases y cargos en el Marco Filosófico indicado en el presente manual de clases.

1  
2 **TERCERO:** Se autoriza expresamente a la alcaldesa Municipal, para que proceda con su aplicación.  
3 Notifíquese este acuerdo a la señora Alcaldesa Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

4  
5 El Presidente Municipal pregunta si alguien desea hacer algún comentario sobre la moción presentada.

6  
7 El regidor Denis León agradece a la Administración por esta noticia, porque hace dos años los que fueron  
8 nombrados en la Comisión de Bienestar Animal, Ana Barrenechea, Brenda Sandí, Jessica López, Andrea  
9 Arroyo, Carlomagno Gómez y su persona, empezaron con este sueño y hoy se hace realidad, es un  
10 trabajo arduo de un equipo grande que ha trabajado durante estos dos años y seguirá trabajando por el  
11 bienestar animal.

12  
13 La regidora Andrea Arroyo agradece a todas las Asociaciones de Bienestar Animal, porque sin ellas y  
14 sin las personas que dieron toda esa sustancia para redactar la moción, no hubiese sido realidad lo que  
15 hoy se está viviendo.

16  
17 El Presidente Municipal procede a someter a votación la moción presentada.

18  
19 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por  
20 unanimidad.

21  
22 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

23  
24 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por  
25 unanimidad.

26  
27 **ACUERDO AC-121-2022 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
28 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3,**  
29 **4 inciso f), 13 inciso e) y 17 inciso n) y 129 del Código Municipal; las cuales este Concejo hace suyas**  
30 **y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO:** Aprobar la  
31 **creación e inclusión dentro del Organigrama de la Municipalidad de Escazú, la unidad**  
32 **administrativa de Oficina de Bienestar Animal dentro del Subproceso de Gestión Ambiental –**  
33 **Planificación y Control Urbano – Gestión Urbana. SEGUNDO:** Aprobar la inclusión dentro el  
34 **Manual de Puestos el cargo siguiente:**

35

**Estrato Técnico – Técnico Municipal 3 - Coordinador Técnico**

**Cargo: Técnico en Bienestar Animal**

**Especialidad: Salud Animal**

**N° de puesto: 230-20-09**

**Ubicación: Gestión Urbana, Planificación y Control Urbano, Gestión Ambiental**

**Naturaleza del puesto:**

**Estrato Técnico – Técnico Municipal 3 - Coordinador Técnico**

**Cargo: Técnico en Bienestar Animal**

**Especialidad: Salud Animal**

**N° de puesto: 230-20-09**

**Ubicación: Gestión Urbana, Planificación y Control Urbano, Gestión Ambiental**

**Realizar labores administrativas y técnicas variadas en relación con la ejecución del programa de Bienestar Animal.**

**Tareas:**

- 1. Desarrollar el proceso de Bienestar Animal de acuerdo con la programación de trabajo y presupuesto disponible.**

**Estableciendo un plan humanitario de trabajo que comprenda los ejes de castraciones, educación y ferias de salud animal entre otras, dirigido a la población del Cantón.**

**Desarrollar e implementar Política Pública Municipal en Bienestar Animal para el Cantón de Escazú.**

**Desarrollar, coordinar y evaluar con los actores sociales y/o a través de contrataciones para elaborar la Política Pública Municipal en Bienestar Animal; para lo cual se requiere una comunicación activa con la ciudadanía en temas de Bienestar animal.**

**Realizar labores de reconocimiento sean estas por oficio o denuncia vinculadas al proceso de Bienestar Animal, darle seguimiento a las mismas con el fin de resolver y darle el trámite que corresponda; así como confeccionar expediente ordenado de cada denuncia.**

**Elaborar y someter a aprobación en coordinación con la Alcaldía Municipal al Concejo Municipal los borradores de convenios de cooperación con organizaciones comunales o de usuarios, u otras personas o entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras relativos al Bienestar Animal; así como resguardar los firmados.**

**Divulgar la labor que se realiza a través de los medios de prensa o electrónicos, murales gráficos, volantes y otros apropiados al Cantón.**

**Desarrollar programas de capacitación y sensibilización dirigidas a la comunidad, instituciones, empresas, personal municipal y Concejo Municipal en temas vinculados con el bienestar animal.**

**Desarrollar charlas y coordinar con subprocesos afines a la temática de Bienestar animal.**

**Coordinar con SENASA y autoridades municipales la regulación de permisos y patentes de ventas y crías de perros y gatos en el Cantón.**

**Comunicación permanente con los subprocesos encargados de brindar permisos y patentes para venta y cría de animales domésticos, y coordinar inspecciones con SENASA para verificar las condiciones de los animales.**

**Estrato Técnico – Técnico Municipal 3 - Coordinador Técnico**

**Cargo: Técnico en Bienestar Animal**

**Especialidad: Salud Animal**

**N° de puesto: 230-20-09**

**Ubicación: Gestión Urbana, Planificación y Control Urbano, Gestión Ambiental**

**Coordinar y cooperar con otras instituciones la atención de bienestar animal en situaciones de riesgo y desastre natural.**

**Establecer enlaces y alianzas con SENASA, MINSA, Cuerpo Nacional de Bomberos, Cruz Roja, OIJ, Fuerza Pública, Universidades y ONGS, entre otros, para campañas de castración, caminatas, campañas informativas y promoción de la adopción y tenencia responsable. Campaña de vacunación y desparasitación, involucrando convenios con diferentes empresas del Cantón.**

**Mantener comunicación permanente con enlace de SENASA el acompañamiento en el proceso de esterilización de animales o plagas que atenten contra la salud de las personas y en los cuales se requiere asesoría profesional en la materia.**

**Realizar campañas de castración dirigidas a animales de la calle con y sin dueño (condición de calle), coordinando con SENASA para la captura y manejo de animal; búsqueda de patrocinios con la empresa privada para castración, campañas de adopción, vacunación.**

**Organizar campañas de adopción en coordinación con las organizaciones de ayuda animal del Cantón. Coordinar con las diferentes asociaciones y rescatistas de Cantón.**

**Apoyar en la realización de las especificaciones técnicas de los carteles que se requieran, relacionados con el tema.**

**Actualizar herramientas tecnológicas de control interno, SIIM, DECSIS, SEVRI y plan operativo.**

**Crear un banco de voluntarios que trabajen en coordinación con la oficina de Bienestar Animal u organizaciones relacionadas, que sirvan de soporte, casas cuna y sean posible adoptantes.**

**Capacitar, socializar y apoyar programas que fortalezcan el Bienestar animal y la tenencia responsable de animales, domésticos, de granja, para producción y/o silvestres. Organizar campañas de adopción en coordinación con las ONG's y organizaciones competentes.**

**Generar actividades de educación y capacitación dirigida a la población del cantón en temas de salud animal, adopción responsable, manejo de animales en situaciones de emergencia, manejo de especies silvestres, manejo de animales para producción, manejo de animales para recreación, entre otros.**

**Estrato Técnico – Técnico Municipal 3 - Coordinador Técnico**

**Cargo: Técnico en Bienestar Animal**

**Especialidad: Salud Animal**

**N° de puesto: 230-20-09**

**Ubicación: Gestión Urbana, Planificación y Control Urbano, Gestión Ambiental**

**Atender las leyes y normas que rigen el quehacer del bienestar animal (Ley N°7451, Ley de Bienestar de los Animales y sus modificaciones, Ley N° 2391, Ley General de Salud; así como por el cumplimiento de las reformas de la Ley N.° 4573, Código Penal del 04 de mayo de 1970 y leyes conexas.), entre otras.**

**Coordinar, vincular y remitir casos de denuncias a los entes competentes para garantizar la protección y el bienestar animal y de los habitantes del cantón.**

**Realizar labores de coordinación y enlace con instituciones como SENASA, Bomberos, Cruz Roja, SINAC, OIJ y organizaciones que permitan la atención de los animales en situación de riesgo o amenaza.**

**Fortalecer la competencia, capacidad y el conocimiento en Bienestar y protección animal Mediante pasantías e intercambios entre los sectores y órganos involucrados, cursos de capacitación en manejo de animales, atención de emergencias con animales domésticos, manejo de especies silvestres y legislación relacionada entre otros.**

**Promover y facilitar el proceso de educación y concientización en temas de Bienestar animal en escuelas, colegios y otras organizaciones de interés.**

**Atención al ciudadano sobre cómo, cuándo y dónde denunciar los casos relacionados con bienestar animal.**

**Coordinar el Censo de perros y gatos del Cantón, a través de la coordinación con las ONG y voluntariado.**

**Ejecutar actividades de tipo administrativo y técnico requeridas por el área donde se desempeña, relacionada con la gestión documental, provisión de insumos, coordinación, seguimiento y control de actividades, entre otras.**

**Desarrollar labores administrativas en expedientes y controles internos de información, tanto físicos como digitales; así como registro fotográfico y videos de las actividades realizadas.**

**Atender al público y compañeros de trabajo en la temática relacionados bienestar animal.**

**Apoyar a otras áreas municipales que lo requieran en funciones administrativas o en coordinación para mejorar el servicio que se brinda.**

**Estrato Técnico – Técnico Municipal 3 - Coordinador Técnico**

**Cargo: Técnico en Bienestar Animal**

**Especialidad: Salud Animal**

**N° de puesto: 230-20-09**

**Ubicación: Gestión Urbana, Planificación y Control Urbano, Gestión Ambiental**

**Elaborar los informes de evaluación mensual de las actividades desarrolladas para presentarlas a la jefatura inmediata u a la administración si así lo requiere.**

**Ejecutar otras tareas propias de su cargo.**

**Requisitos:**

**Académicos**

**Bachiller en Educación Diversificada y Diplomado universitario en Asistencia Veterinaria o Técnico universitario en Zootecnia.**

**Experiencia laboral.**

**Cuatro años de experiencia en labores relacionadas con el área de actividad.**

**Experiencia en supervisión de personal**

**Seis meses de experiencia en supervisión de personal.**

**Carreras afines**

**Veterinaria o Zootecnia, o cualquier otra que de conformidad con el área donde se ubique sea, mediante estudio técnico realizado por la Gerencia de Recursos Humanos y Apoyo Logístico relacionada con el área de actividad.**

**Legales**

**Cumplir con otros requisitos especiales y legales, tales como permisos, licencias y/o autorizaciones que demande el desempeño de las tareas encomendadas, según cada caso particular y que son regulados por la normativa vigente.**

**Condiciones organizacionales y ambientales**

**SUPERVISIÓN**

**RECIBIDA: Trabaja siguiendo instrucciones precisas de la persona responsable de la Unidad Administrativa inmediata, así como siguiendo la normativa institucional vigente. Su labor es**

**Estrato Técnico – Técnico Municipal 3 - Coordinador Técnico**

**Cargo: Técnico en Bienestar Animal**

**Especialidad: Salud Animal**

**N° de puesto: 230-20-09**

**Ubicación: Gestión Urbana, Planificación y Control Urbano, Gestión Ambiental**

supervisada y evaluada mediante la apreciación de los resultados obtenidos, la calidad de las tareas asignadas.

**EJERCIDA:** no ejerce supervisión.

**RESPONSABILIDADES POR FUNCIONES:**

-Asume responsabilidad porque los servicios y actividades encomendadas, se cumplan con eficiencia, esmero y puntualidad, así como acorde con los procedimientos establecidos; ello para no provocar distorsiones o alteraciones en los procesos.

-Debe mantener discreción por la información confidencial que conoce de la Unidad en la que labora.

-Sus tareas debe desarrollarlas dentro del marco jurídico y ético que rige al servidor público, por ello asume responsabilidad administrativa, civil, social y penal, según sea el caso, cuando incurra en alguna causal que atente contra los objetivos organizacionales y el interés público.

**POR EQUIPO Y MATERIALES:** Asume responsabilidad por el adecuado empleo del equipo y los materiales que se le han asignado para el cumplimiento de sus actividades, tal como equipo computarizado, central telefónica, entre otros. Asimismo, debe velar por el adecuado mantenimiento y custodia del equipo y reportar cualquier falla o anomalía a la instancia competente para su reparación y mantenimiento oportuno.

**POR RELACIONES DE TRABAJO:** La actividad origina relaciones constantes con superiores y las personas funcionarias, las cuales deben ser atendidas de acuerdo con los valores de la corporación municipal y en apego al reglamento de ética vigente.

**CONDICIONES DE TRABAJO:** Generalmente, las labores se realizan en condiciones controladas de oficina que requieren mayor esfuerzo mental que físico, pueden ser desarrolladas en forma individual o en equipo. Le puede corresponder laborar fuera de la jornada ordinaria de trabajo, cuando las condiciones lo exijan, así como trasladarse a distintos lugares fuera de su lugar de trabajo, cuando el trabajo lo requiera. Debido al avance tecnológico, el trabajo demanda el uso frecuente de equipo de cómputo, lo cual expone a la radiación constante de monitores, ruido de impresoras, mantener una posición muy sedentaria, provocando cansancio y afectando la salud física de los ocupantes de los puestos. Las responsabilidades asignadas generan algún nivel de presión debido a la necesidad de cumplir con las exigencias cambiantes de la municipalidad y el vencimiento de plazos establecidos para entregar y cumplir con las obligaciones, lo cual pueden provocar enfermedades por estrés.

**CONSECUENCIAS DEL ERROR:** Los errores que eventualmente se cometan pueden causar daños o atrasos en los procesos a cargo, en detrimento de las tareas asignadas, afectando la

**Estrato Técnico – Técnico Municipal 3 - Coordinador Técnico**

**Cargo: Técnico en Bienestar Animal**

**Especialidad: Salud Animal**

**N° de puesto: 230-20-09**

**Ubicación: Gestión Urbana, Planificación y Control Urbano, Gestión Ambiental**

eficiencia de la Dependencia y la Municipalidad, sin embargo, los errores pueden ser advertidos y corregidos en fases posteriores de revisión de las labores que se desempeñan.

**COMPETENCIAS**

De acuerdo con el diccionario de comportamiento y de competencias de la Municipalidad de Escazú:

**COMPETENCIAS INSTITUCIONALES:**

Son aquellas que por su relevancia permiten llevar a cabo procesos centrales sustantivos, por tanto, todo el personal de la Municipalidad las debe tener:

- Experiencia de la persona usuaria:
- Enfoque a resultados
- Mejora continua (innovación)
- Transparencia (honestidad, ética e integridad)
- Responsabilidad social institucional

**COMPETENCIAS DE APOYO Y SERVICIO:**

Competencias establecidas para las categorías de puestos a nivel Profesional, Policial, Técnico, Administrativo y Operativo que no tengan personal a cargo, todo ello de acuerdo con la estructura organizacional de la municipalidad:

- Proactividad
- Compromiso
- Adaptabilidad

**PRINCIPIOS ÉTICOS<sup>2</sup>**

De acuerdo con los establecidos en el Reglamento de Ética, el Reglamento Autónomo de servicios de la Municipalidad de Escazú vigente y los principios que deben orientar las labores del Plan Estratégico Vigente..

**VALORES**

- integridad
- Honestidad
- Respeto
- Solidaridad
- Transparencia
- Compromiso

**Estrato Técnico – Técnico Municipal 3 - Coordinador Técnico**  
**Cargo: Técnico en Bienestar Animal**  
**Especialidad: Salud Animal**  
**N° de puesto: 230-20-09**  
**Ubicación: Gestión Urbana, Planificación y Control Urbano, Gestión Ambiental**

**-Equidad**

1 **INF-RHM-406-2022 del 13 de mayo del 2022**

2 **TERCERO: Se autoriza expresamente a la alcaldesa Municipal, para que proceda con su**  
3 **aplicación. Notifíquese este acuerdo a la señora Alcaldesa Municipal en su despacho, para lo de**  
4 **su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5  
6 El Presidente Municipal dice que; los miembros del Concejo Municipal que trabajaron en el tema de  
7 Bienestar Animal y ellos tienen la voluntad de seguir trabajando en coadyuvancia con esta nueva  
8 oficina, están con toda la anuencia y la mayor disposición de continuar de manera paralela y en  
9 conjunto con esta oficina, por lo que próximamente se estará trayendo el acuerdo para dar vida a esta  
10 Comisión, esta vez de modo permanente y en acompañamiento a esa oficina de Bienestar Animal.

11  
12 **Inciso 2. Moción presentada por la Alcaldesa Municipal, con número de oficio COR-AL-966-2022;**  
13 **orientada en aprobar la actualización de las tareas del cargo Asistente a la Gerencia Hacendaria**  
14 **(v60), correspondiente al Estrato Profesional de la clase Profesional Municipal 1.**

15  
16 “Por medio de la presente se procede a presentar moción donde se solicita aprobar la actualización de  
17 las tareas del cargo Asistente a la Gerencia Hacendaria (v60), correspondiente al Estrato Profesional de  
18 la clase Profesional Municipal 1, según la Estructura Organizacional aprobada por este Concejo  
19 Municipal según acuerdo AC-288-16 de la sesión ordinaria 27, acta 29 del 31 de octubre 2016 y AC-  
20 262-18 del 25 de setiembre del 2018.

21  
22 Considerando:

- 23
- 24 5. Que en sesión ordinaria 27, acta 29 del 31 de octubre 2016, este Concejo Municipal aprobó de  
25 forma unánime la nueva estructura organizacional de este municipio según acuerdo AC-288-16,  
26 modificada mediante AC-262-18 del 25 de setiembre del 2018.
  - 27 6. Que la escala Salarial, el Manual de Clases y El Manual de Organización y Funciones, forman  
28 parte íntegra de la implementación de la estructura ya aprobada.
  - 29 7. Que la propuesta siguiente se realiza considerando el actual recurso humano con que cuenta la  
30 municipalidad; no obstante, es importante indicar que el Manual de puestos, y la estructura  
31 salarial son herramientas dinámicas dentro de la gestión de los recursos humanos, para adecuar  
32 la clasificación de los puestos.
- 33

34 De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se solicita al Concejo Municipal acoger la siguiente moción:  
35

1 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
2 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 inciso f), 13 inciso e) y 17 inciso  
3 n) y 129 del Código Municipal; las cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para  
4 motivar este acuerdo, se dispone:

5  
6 **PRIMERO:** Aprobar la eliminación del cargo Asistencia a la Gerencia Hacendaria de la clase de puesto  
7 Profesional Municipal 1 – Profesional Asistente, del estrato Profesional(v60).

8  
9 **SEGUNDO:** Aprobar la inclusión dentro el Manual de Puestos el cargo de Asistente de la Gerencia  
10 Hacendaria, a la clase de Profesional Municipal 2 – Profesional Experto; quedando de la siguiente  
11 manera:

12

**Estrato:** Profesional  
**Clase:** Profesional Municipal 2- Profesional Experto  
**Cargo:** Asistente de la Gerencia Hacendaria

**Tareas**

Brindar asistencia directa a la gerencia en aspectos tales como ISO-9001. SEVRI, NICSP, DELPHOS, controles de asistencia, días libres, vacaciones, entre otros.

Mantener actualizados los riesgos, los controles de asistencia y las vacaciones de los colaboradores de la Gerencia Hacendaria: Ingresar a los riesgos, cambiarlos o actualizarlos. Revisar el sistema del Reloj de marcas, verificar a las coordinaciones y luego informar las inconsistencias.

Analizar y revisar los procedimientos de la gerencia en conjunto con las personas trabajadoras involucradas, en caso de que sea requerido y enviar a aprobación ante Gestión de Calidad y Despacho del Alcalde.

Analizar informes de las áreas técnicas de la gestión hacendaria. Solicitar la información, analizarla, realizar los cambios necesarios y remitir la misma según corresponda.

Brindar seguimiento a los compromisos adquiridos, así como la formulación de modificaciones y emisión de formularios de necesidades de la gerencia.

Elaborar informes ante la Gerencia, Despacho del Alcalde y Contraloría General de la República, Tesorería Nacional, Ministerio de Hacienda y MOPT de manera mensual, trimestral, semestral y anual, según corresponda a solicitud de la jefatura.

Análisis financieros de las ofertas presentadas en los procesos de contratación administrativa y otros requeridos por la Municipalidad. Revisar las ofertas presentadas en los procesos de contratación. Realizar un análisis y estudio de los estados financieros y las ofertas presentadas por

**Estrato:** Profesional  
**Clase:** Profesional Municipal 2- Profesional Experto  
**Cargo:** Asistente de la Gerencia Hacendaria

los proveedores en proceso de contratación, a fin de verificar si la misma tiene la capacidad de ejecutar el proyecto y emitir criterio sobre el mismo, mediante un oficio en el sistema SICOP.

Revisar reajustes de precios: Analizar las solicitudes de reajuste de precios de los proveedores de servicios que lo soliciten en la Municipalidad de Escazú, revisar su aplicación y su correspondencia y finalmente indicar si el mismo está en satisfacción o no al área técnica, a fin de que presupuesten los mismos para pago.

Preparar y consolidar los informes de labores mensuales para el Despacho; así como el informe para la rendición de cuentas, la cual se emite de manera anual y remitirlos según corresponda.

Inclusión de solicitudes de bienes y servicios, vales de caja chica y otros en el sistema integrado de cómputo. Incluir vales y solicitudes de bienes y servicios: Verificar las necesidades de la Gerencia y con instrucciones de la jefatura, crear las solicitudes de vales de caja chica y de bienes y servicios en el sistema integrado, remitir los mismos para firma y enviar la información aprobada ante el subproceso de presupuesto.

Revisar estudios y análisis de transacciones contables y operativas en el sistema integrado de cómputo. Revisar y analizar algunas de las transacciones emitidas por el subproceso contable, presupuesto y tesorería, con el fin de solicitar la emisión de los ajustes y correcciones necesarias; así como brindar procesos de mejora en los procesos de los mismos.

Controlar y conciliar las cuentas de caja única del Estado: Realizar la conciliación de las cuentas bancarias de la caja única del estado que se maneja con la Tesorería Nacional, a fin de controlar los movimientos y ejecuciones de las mismas. Enviar a las áreas técnicas los pendientes y saldos de las cuentas para que sepan que tienen que ejecutar y tramitar los ajustes en las cuentas que sean necesarios según corresponda.

Atender, ejecutar, dar seguimiento y contestar los informes de seguimiento que realiza la Auditoría Interna de la Municipalidad y la Contraloría General de la República, a fin de mejorar los procesos del área financiera e informar sobre los planes y acciones que se manejan

Formular estudios y análisis financieros de financiamiento y ejecución interna. Realizar estudios de análisis de ingresos y egresos mensuales a solicitud de la Gerencia, a fin de llevar un control comparativos de ingresos según el año anterior, para con ello, verificar si deben tomar ciertas medidas para su mejoramiento o identificar la mejor manera en que se pueda invertir los recursos.

**Estrato:** Profesional  
**Clase:** Profesional Municipal 2- Profesional Experto  
**Cargo:** Asistente de la Gerencia Hacendaria

Revisar el cálculo aritmético de las liquidaciones presentadas por la gerencia de recursos humanos y materiales. Devolver la liquidación revisada a recursos humanos para que le emitan la resolución y posteriormente ser enviada a presupuesto.

Revisar la propuesta de tarifas anual: Analizar y revisar la propuesta de tarifas emitida por la Jefatura de Tributos, a fin de verificar que la información incluida sea la correcta y necesaria para el cálculo de las nuevas tarifas del año siguiente en la Institución. Realizar los cambios necesarios y remitir la información ante el Concejo Municipal para su conocimiento y aprobación.

Realizar solicitudes de recursos de caja única del estado ante CNPJ, MOPT y Asamblea Legislativa Solicitar recursos a los Entes Concedentes: Requerir anualmente a cada uno de los Entes Concedentes, el dato de los recursos aprobados que la Municipalidad debe recibir, a fin de solicitar los mismos mediante un documento formal, que va respaldado con los requisitos indicados por cada uno de los Entes.

Atender correos, atención de llamadas telefónicas internas y externas, así como dar respuesta a las consultas realizadas por las dependencias.

Archivar documentos, así como trasladar la documentación procesada y remitirla al archivo para su resguardo.

Revisar órdenes de compra financiadas con caja única del Estado mediante la Proveduría Municipal. Revisar órdenes de compra: Ingresar a la red, específicamente en el proceso de proveeduría, con el fin de revisar una por una las órdenes de compra emitidas, con el propósito de identificar los documentos relacionados con fuente de financiamiento de caja única del Estado y con ello proceder con la inclusión y seguimiento de las mismas para su ejecución y pago.

Solicitar informes a las dependencias de la Gestión, tales como informes mensuales, anuales entre otros que solicite la Gerencia a las dependencias administrativas o cualquier otra dependencia, a fin de cumplir con lo requerido.

Coordinar mediante correo electrónico las reuniones de la gerencia y cualquier otro tema que sea necesario, invitar a los participantes y revisar que las personas confirmen su asistencia y participación a la misma.

Asistir a las reuniones, construir las minutas y darle el seguimiento establecido.

Brindar atención a los requerimientos que emita la Gerencia Hacendaria.

**Estrato:** Profesional  
**Clase:** Profesional Municipal 2- Profesional Experto  
**Cargo:** Asistente de la Gerencia Hacendaria

Recibir y atender la correspondencia, dar respuesta, brindar seguimiento a los trámites pendientes de la gestión mediante una base de datos y un cronograma y emitir los formularios de necesidades y de modificación que sean necesarios para la adquisición de recursos para la Gerencia.

Ejecutar otras tareas propias del puesto.

### **Requisitos Mínimos**

#### **Académicos**

Licenciatura Universitaria en una carrera atinente al cargo.

#### **Atinencias académicas:**

- Administración
- Administración de Negocios
- Administración en Finanza
- Administración Financiera
- Administración de Empresas, Banca y Finanzas
- Administración y Gerencia de Empresas
- Administración Pública, otra que, mediante estudio técnico realizado por la Gerencia de Recursos Humanos y Materiales se demuestre atinente.

#### **Experiencia laboral**

Dos años de experiencia en labores atinentes al cargo.

#### **Experiencia en supervisión de personal**

No requiere

#### **Legales**

Cumplir con otros requisitos especiales y legales, tales como permisos, licencias y/o autorizaciones que demande el desempeño de las tareas encomendadas, según cada caso particular y que son regulados por la normativa vigente.

#### **Conocimientos deseables**

- ✓ Servicio al cliente
- ✓ Salud ocupacional
- ✓ Ética en el servicio público
- ✓ Misión, visión, valores, organización y funciones de la Municipalidad de Escazú.
- ✓ Código Municipal, Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad de Escazú y demás leyes conexas con el Régimen de Empleo Público.

**Estrato:** Profesional

**Clase:** Profesional Municipal 2- Profesional Experto

**Cargo:** Asistente de la Gerencia Hacendaria

- ✓ Normativa referente a la especialidad y el área donde trabaja.
- ✓ Proceso de investigación.
- ✓ Elaboración de informes técnicos.
- ✓ Debido proceso.
- ✓ Supervisión de personal
- ✓ Idioma inglés.
- ✓ Sistemas informáticos propios de la dependencia donde se ubica y de la especialidad en que se desenvuelve, así como herramientas informáticas tales como: procesador de textos y hojas electrónicas, entre otros.

#### **Condiciones personales deseables**

- ✓ Buena condición física
- ✓ Presentación personal acorde con la naturaleza de las funciones que realiza.
- ✓ Debe observar discreción respecto a los asuntos que conoce o se le encomienden.
- ✓ Disposición de servicio
- ✓ Honradez
- ✓ Habilidad para la comunicación oral y escrita
- ✓ Capacidad analítica
- ✓ Iniciativa
- ✓ Creatividad
- ✓ Habilidad para resolver situaciones imprevistas
- ✓ Habilidad para realizar cálculos aritméticos.
- ✓ Manejo del estrés
- ✓ Autocontrol
- ✓ Receptivo a críticas que mejoren el trabajo realizado y permitan el eficaz y eficiente cumplimiento de los objetivos
- ✓ Discreción con la información confidencial y los casos particulares
- ✓ que conoce
- ✓ Discreción y lealtad a la institución
- ✓ Disposición al cambio
- ✓ Trato amable con superiores, compañeros y usuarios.
- ✓ Responsabilidad, orden, disciplina, previsión, tolerancia,
- ✓ paciencia, optimismo, cooperación, amabilidad, flexibilidad
- ✓ mental, confianza, seguridad, dinamismo, discreción.
- ✓ Capacidad para comprender mensajes y textos escritos.
- ✓ Capacidad de negociación y convencimiento.
- ✓ Habilidad de organización del trabajo propio y atender varias
- ✓ actividades en forma simultánea, manejo de tiempo etc.
- ✓ Liderazgo proactivo.

**Estrato:** Profesional  
**Clase:** Profesional Municipal 2- Profesional Experto  
**Cargo:** Asistente de la Gerencia Hacendaria

- ✓ Capacidad para percibir las necesidades, intereses y problemas de
- ✓ los demás.

### **Condiciones organizacionales y ambientales**

#### **SUPERVISIÓN**

**RECIBIDA:** Trabaja siguiendo instrucciones precisas de su jefe inmediato, así como siguiendo la normativa institucional vigente. Su labor es supervisada y evaluada mediante la apreciación de los resultados obtenidos, la calidad de las tareas asignadas.

**EJERCIDA:** no ejerce supervisión.

#### **RESPONSABILIDADES POR FUNCIONES:**

-Asume responsabilidad porque los servicios y actividades encomendadas, se cumplan con eficiencia, esmero y puntualidad, así como acorde con los procedimientos establecidos; ello para no provocar distorsiones o alteraciones en los procesos.

-Debe mantener discreción por la información confidencial que conoce de la Unidad en la que labora.

-Sus tareas debe desarrollarlas dentro del marco jurídico y ético que rige al servidor público, por ello asume responsabilidad administrativa, civil, social y penal, según sea el caso, cuando incurra en alguna causal que atente contra los objetivos organizacionales y el interés público.

**POR EQUIPO Y MATERIALES:** Asume responsabilidad por el adecuado empleo del equipo y los materiales que se le han asignado para el cumplimiento de sus actividades, tal como equipo computarizado, fax, central telefónica y otros. Asimismo, debe velar por el adecuado mantenimiento y custodia del equipo y reportar cualquier falla o anomalía a la instancia competente para su reparación y mantenimiento oportuno.

**POR RELACIONES DE TRABAJO:** La actividad origina relaciones constantes con superiores y las personas funcionarias y contribuyentes las cuales deben ser atendidas de acuerdo con los valores de la corporación municipal y en apego al reglamento de ética vigente.

**CONDICIONES DE TRABAJO:** Generalmente, las labores se realizan en condiciones controladas de oficina que requieren mayor esfuerzo mental que físico, pueden ser desarrolladas en forma individual o en equipo. Le puede corresponder laborar fuera de la jornada ordinaria de trabajo, cuando las condiciones lo exijan, así como trasladarse a distintos lugares fuera de su lugar de trabajo, cuando el trabajo así lo exija.

Debido al avance tecnológico, el trabajo demanda el uso frecuente de equipo de cómputo, lo cual expone a la radiación constante de monitores, ruido de impresoras, mantener una posición muy sedentaria, provocando cansancio y afectando la salud física de los ocupantes de los puestos. Las

**Estrato:** Profesional  
**Clase:** Profesional Municipal 2- Profesional Experto  
**Cargo:** Asistente de la Gerencia Hacendaria

responsabilidades asignadas generan algún nivel de presión debido a la necesidad de cumplir con las exigencias cambiantes de la municipalidad y el vencimiento de plazos establecidos para entregar y cumplir con las obligaciones, lo cual pueden provocar enfermedades por estrés.

**CONSECUENCIAS DEL ERROR:** Los errores que eventualmente se cometan pueden causar daños o atrasos en los procesos a cargo, en detrimento de las tareas asignadas, afectando la eficiencia de la Dependencia y la Municipalidad, sin embargo, los errores pueden ser advertidos y corregidos en fases posteriores de revisión de las labores que se desempeñan.

### **COMPETENCIAS**

De acuerdo con el diccionario de comportamiento y de competencias de la Municipalidad de Escazú:

**COMPETENCIAS INSTITUCIONALES:** Son aquellas que por su relevancia permiten llevar a cabo procesos centrales sustantivos, por tanto, todo el personal de la Municipalidad las debe tener:

- Experiencia de la persona usuaria:
- Enfoque a resultados
- Mejora continua (innovación)
- Transparencia (honestidad, ética e integridad)
- Responsabilidad social institucional

**COMPETENCIAS DE APOYO Y SERVICIO:** Competencias establecidas para las categorías de puestos a nivel Profesional, Policial, Técnico, Administrativo y Operativo que no tengan personal a cargo, todo ello de acuerdo con la estructura organizacional de la municipalidad:

- Proactividad
- Compromiso
- Adaptabilidad

### **PRINCIPIOS ÉTICOS<sup>3</sup>**

De acuerdo con los establecidos en el Reglamento de Ética, el Reglamento Autónomo de servicios de la Municipalidad de Escazú vigente y los principios que deben orientar las labores del Plan Estratégico Vigente.

<sup>3</sup> Establecidas para todos los estratos, clases y cargos en el Marco Filosófico indicado en el presente manual de clases.

**Estrato:** Profesional  
**Clase:** Profesional Municipal 2- Profesional Experto  
**Cargo:** Asistente de la Gerencia Hacendaria

**VALORES**

-integridad  
-Honestidad  
-Respeto  
-Solidaridad  
-Transparencia  
-Compromiso  
-Equidad

INF-RHM-404-2022

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25

**TERCERO:** Se autoriza expresamente a la alcaldesa Municipal, para que proceda con su aplicación. Notifíquese este acuerdo a la señora Alcaldesa Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

El Presidente Municipal procede a someter a votación la moción presentada.

Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba con seis votos positivos. Un voto negativo del regidor Carlomagno Gómez Ortiz.

Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba con seis votos positivos. Un voto negativo del regidor Carlomagno Gómez Ortiz.

Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba con seis votos positivos. Un voto negativo del regidor Carlomagno Gómez Ortiz.

**ACUERDO AC-122-2022 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 inciso f), 13 inciso e) y 17 inciso n) y 129 del Código Municipal; las cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: Aprobar la eliminación del cargo Asistencia a la Gerencia Hacendaria de la clase de puesto Profesional Municipal 1 – Profesional Asistente, del estrato Profesional(v60). SEGUNDO: Aprobar la inclusión dentro el Manual de Puestos el cargo de Asistente de la Gerencia Hacendaria, a la clase de Profesional Municipal 2 – Profesional Experto; quedando de la siguiente manera:**

**Estrato:** Profesional  
**Clase:** Profesional Municipal 2- Profesional Experto  
**Cargo:** Asistente de la Gerencia Hacendaria

**Tareas**

**Estrato: Profesional**  
**Clase: Profesional Municipal 2- Profesional Experto**  
**Cargo: Asistente de la Gerencia Hacendaria**

**Brindar asistencia directa a la gerencia en aspectos tales como ISO-9001. SEVRI, NICSP, DELPHOS, controles de asistencia, días libres, vacaciones, entre otros.**

**Mantener actualizados los riesgos, los controles de asistencia y las vacaciones de los colaboradores de la Gerencia Hacendaria: Ingresar a los riesgos, cambiarlos o actualizarlos. Revisar el sistema del Reloj de marcas, verificar a las coordinaciones y luego informar las inconsistencias.**

**Analizar y revisar los procedimientos de la gerencia en conjunto con las personas trabajadoras involucradas, en caso de que sea requerido y enviar a aprobación ante Gestión de Calidad y Despacho del Alcalde.**

**Analizar informes de las áreas técnicas de la gestión hacendaria. Solicitar la información, analizarla, realizar los cambios necesarios y remitir la misma según corresponda.**

**Brindar seguimiento a los compromisos adquiridos, así como la formulación de modificaciones y emisión de formularios de necesidades de la gerencia.**

**Elaborar informes ante la Gerencia, Despacho del Alcalde y Contraloría General de la República, Tesorería Nacional, Ministerio de Hacienda y MOPT de manera mensual, trimestral, semestral y anual, según corresponda a solicitud de la jefatura.**

**Análisis financieros de las ofertas presentadas en los procesos de contratación administrativa y otros requeridos por la Municipalidad. Revisar las ofertas presentadas en los procesos de contratación. Realizar un análisis y estudio de los estados financieros y las ofertas presentadas por los proveedores en proceso de contratación, a fin de verificar si la misma tiene la capacidad de ejecutar el proyecto y emitir criterio sobre el mismo, mediante un oficio en el sistema SICOP.**

**Revisar reajustes de precios: Analizar las solicitudes de reajuste de precios de los proveedores de servicios que lo soliciten en la Municipalidad de Escazú, revisar su aplicación y su correspondencia y finalmente indicar si el mismo está en satisfacción o no al área técnica, a fin de que presupuesten los mismos para pago.**

**Preparar y consolidar los informes de labores mensuales para el Despacho; así como el informe para la rendición de cuentas, la cual se emite de manera anual y remitirlos según corresponda.**

**Estrato: Profesional**  
**Clase: Profesional Municipal 2- Profesional Experto**  
**Cargo: Asistente de la Gerencia Hacendaria**

**Inclusión de solicitudes de bienes y servicios, vales de caja chica y otros en el sistema integrado de cómputo. Incluir vales y solicitudes de bienes y servicios: Verificar las necesidades de la Gerencia y con instrucciones de la jefatura, crear las solicitudes de vales de caja chica y de bienes y servicios en el sistema integrado, remitir los mismos para firma y enviar la información aprobada ante el subproceso de presupuesto.**

**Revisar estudios y análisis de transacciones contables y operativas en el sistema integrado de cómputo. Revisar y analizar algunas de las transacciones emitidas por el subproceso contable, presupuesto y tesorería, con el fin de solicitar la emisión de los ajustes y correcciones necesarias; así como brindar procesos de mejora en los procesos de los mismos.**

**Controlar y conciliar las cuentas de caja única del Estado: Realizar la conciliación de las cuentas bancarias de la caja única del estado que se maneja con la Tesorería Nacional, a fin de controlar los movimientos y ejecuciones de las mismas. Enviar a las áreas técnicas los pendientes y saldos de las cuentas para que sepan que tienen que ejecutar y tramitar los ajustes en las cuentas que sean necesarios según corresponda.**

**Atender, ejecutar, dar seguimiento y contestar los informes de seguimiento que realiza la Auditoría Interna de la Municipalidad y la Contraloría General de la República, a fin de mejorar los procesos del área financiera e informar sobre los planes y acciones que se manejan**

**Formular estudios y análisis financieros de financiamiento y ejecución interna. Realizar estudios de análisis de ingresos y egresos mensuales a solicitud de la Gerencia, a fin de llevar un control comparativos de ingresos según el año anterior, para con ello, verificar si deben tomar ciertas medidas para su mejoramiento o identificar la mejor manera en que se pueda invertir los recursos.**

**Revisar el cálculo aritmético de las liquidaciones presentadas por la gerencia de recursos humanos y materiales. Devolver la liquidación revisada a recursos humanos para que le emitan la resolución y posteriormente ser enviada a presupuesto.**

**Revisar la propuesta de tarifas anual: Analizar y revisar la propuesta de tarifas emitida por la Jefatura de Tributos, a fin de verificar que la información incluida sea la correcta y necesaria para el cálculo de las nuevas tarifas del año siguiente en la Institución. Realizar los cambios necesarios y remitir la información ante el Concejo Municipal para su conocimiento y aprobación.**

**Estrato: Profesional**  
**Clase: Profesional Municipal 2- Profesional Experto**  
**Cargo: Asistente de la Gerencia Hacendaria**

**Realizar solicitudes de recursos de caja única del estado ante CNPJ, MOPT y Asamblea Legislativa Solicitar recursos a los Entes Concedentes: Requerir anualmente a cada uno de los Entes Concedentes, el dato de los recursos aprobados que la Municipalidad debe recibir, a fin de solicitar los mismos mediante un documento formal, que va respaldado con los requisitos indicados por cada uno de los Entes.**

**Atender correos, atención de llamadas telefónicas internas y externas, así como dar respuesta a las consultas realizadas por las dependencias.**

**Archivar documentos, así como trasladar la documentación procesada y remitirla al archivo para su resguardo.**

**Revisar órdenes de compra financiadas con caja única del Estado mediante la Proveduría Municipal. Revisar órdenes de compra: Ingresar a la red, específicamente en el proceso de proveeduría, con el fin de revisar una por una las órdenes de compra emitidas, con el propósito de identificar los documentos relacionados con fuente de financiamiento de caja única del Estado y con ello proceder con la inclusión y seguimiento de las mismas para su ejecución y pago.**

**Solicitar informes a las dependencias de la Gestión, tales como informes mensuales, anuales entre otros que solicite la Gerencia a las dependencias administrativas o cualquier otra dependencia, a fin de cumplir con lo requerido.**

**Coordinar mediante correo electrónico las reuniones de la gerencia y cualquier otro tema que sea necesario, invitar a los participantes y revisar que las personas confirmen su asistencia y participación a la misma.**

**Asistir a las reuniones, construir las minutas y darle el seguimiento establecido.**

**Brindar atención a los requerimientos que emita la Gerencia Hacendaria.**

**Recibir y atender la correspondencia, dar respuesta, brindar seguimiento a los trámites pendientes de la gestión mediante una base de datos y un cronograma y emitir los formularios de necesidades y de modificación que sean necesarios para la adquisición de recursos para la Gerencia.**

**Ejecutar otras tareas propias del puesto.**

## **Requisitos Mínimos**

### **Académicos**

**Licenciatura Universitaria en una carrera atinente al cargo.**

**Atinencias académicas:**

- **Administración**
- **Administración de Negocios**
- **Administración en Finanzas**
- **Administración Financiera**
- **Administración de Empresas, Banca y Finanzas**
- **Administración y Gerencia de Empresas**
- **Administración Pública, otra que, mediante estudio técnico realizado por la Gerencia de Recursos Humanos y Materiales se demuestre atinente.**

### **Experiencia laboral**

**Dos años de experiencia en labores atinentes al cargo.**

### **Experiencia en supervisión de personal**

**No requiere**

### **Legales**

**Cumplir con otros requisitos especiales y legales, tales como permisos, licencias y autorizaciones que demande el desempeño de las tareas encomendadas, según cada caso particular y que son regulados por la normativa vigente.**

### **Conocimientos deseables**

- ✓ **Servicio al cliente**
- ✓ **Salud ocupacional**
- ✓ **Ética en el servicio público**
- ✓ **Misión, visión, valores, organización y funciones de la Municipalidad de Escazú.**
- ✓ **Código Municipal, Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad de Escazú y demás leyes conexas con el Régimen de Empleo Público.**
- ✓ **Normativa referente a la especialidad y el área donde trabaja.**
- ✓ **Proceso de investigación.**
- ✓ **Elaboración de informes técnicos.**
- ✓ **Debido proceso.**
- ✓ **Supervisión de personal**
- ✓ **Idioma inglés.**
- ✓ **Sistemas informáticos propios de la dependencia donde se ubica y de la especialidad en que se desenvuelve, así como herramientas informáticas tales como: procesador de textos, hojas electrónicas, entre otros.**

### **Condiciones personales deseables**

- ✓ Buena condición física
- ✓ Presentación personal acorde con la naturaleza de las funciones que realiza.
- ✓ Debe observar discreción respecto a los asuntos que conoce o se le encomienden.
- ✓ Disposición de servicio
- ✓ Honradez
- ✓ Habilidad para la comunicación oral y escrita
- ✓ Capacidad analítica
- ✓ Iniciativa
- ✓ Creatividad
- ✓ Habilidad para resolver situaciones imprevistas
- ✓ Habilidad para realizar cálculos aritméticos.
- ✓ Manejo del estrés
- ✓ Autocontrol
- ✓ Receptivo a críticas que mejoren el trabajo realizado y permitan el eficaz y eficiente cumplimiento de los objetivos
- ✓ Discreción con la información confidencial y los casos particulares
- ✓ que conoce
- ✓ Discreción y lealtad a la institución
- ✓ Disposición al cambio
- ✓ Trato amable con superiores, compañeros y usuarios.
- ✓ Responsabilidad, orden, disciplina, previsión, tolerancia,
- ✓ paciencia, optimismo, cooperación, amabilidad, flexibilidad
- ✓ mental, confianza, seguridad, dinamismo, discreción.
- ✓ Capacidad para comprender mensajes y textos escritos.
- ✓ Capacidad de negociación y convencimiento.
- ✓ Habilidad de organización del trabajo propio y atender varias
- ✓ actividades en forma simultánea, manejo de tiempo etc.
- ✓ Liderazgo proactivo.
- ✓ Capacidad para percibir las necesidades, intereses y problemas de
- ✓ los demás.

### **Condiciones organizacionales y ambientales**

#### **SUPERVISIÓN**

**RECIBIDA:** Trabaja siguiendo instrucciones precisas de su jefe inmediato, así como siguiendo la normativa institucional vigente. Su labor es supervisada y evaluada mediante la apreciación de los resultados obtenidos, la calidad de las tareas asignadas.

**EJERCIDA:** no ejerce supervisión.

#### **RESPONSABILIDADES POR FUNCIONES:**

-Asume responsabilidad porque los servicios y actividades encomendadas, se cumplan con eficiencia, esmero y puntualidad, así como acorde con los procedimientos establecidos; ello para no provocar distorsiones o alteraciones en los procesos.

**Estrato: Profesional**  
**Clase: Profesional Municipal 2- Profesional Experto**  
**Cargo: Asistente de la Gerencia Hacendaria**

**-Debe mantener discreción por la información confidencial que conoce de la Unidad en la que labora.**

**-Sus tareas debe desarrollarlas dentro del marco jurídico y ético que rige al servidor público, por ello asume responsabilidad administrativa, civil, social y penal, según sea el caso, cuando incurra en alguna causal que atente contra los objetivos organizacionales y el interés público.**

**POR EQUIPO Y MATERIALES:** Asume responsabilidad por el adecuado empleo del equipo y los materiales que se le han asignado para el cumplimiento de sus actividades, tal como equipo computarizado, fax, central telefónica y otros. Asimismo, debe velar por el adecuado mantenimiento y custodia del equipo y reportar cualquier falla o anomalía a la instancia competente para su reparación y mantenimiento oportuno.

**POR RELACIONES DE TRABAJO:** La actividad origina relaciones constantes con superiores y las personas funcionarias y contribuyentes las cuales deben ser atendidas de acuerdo con los valores de la corporación municipal y en apego al reglamento de ética vigente.

**CONDICIONES DE TRABAJO:** Generalmente, las labores se realizan en condiciones controladas de oficina que requieren mayor esfuerzo mental que físico, pueden ser desarrolladas en forma individual o en equipo. Le puede corresponder laborar fuera de la jornada ordinaria de trabajo, cuando las condiciones lo exijan, así como trasladarse a distintos lugares fuera de su lugar de trabajo, cuando el trabajo así lo exija.

Debido al avance tecnológico, el trabajo demanda el uso frecuente de equipo de cómputo, lo cual expone a la radiación constante de monitores, ruido de impresoras, mantener una posición muy sedentaria, provocando cansancio y afectando la salud física de los ocupantes de los puestos. Las responsabilidades asignadas generan algún nivel de presión debido a la necesidad de cumplir con las exigencias cambiantes de la municipalidad y el vencimiento de plazos establecidos para entregar y cumplir con las obligaciones, lo cual pueden provocar enfermedades por estrés.

**CONSECUENCIAS DEL ERROR:** Los errores que eventualmente se cometan pueden causar daños o atrasos en los procesos a cargo, en detrimento de las tareas asignadas, afectando la eficiencia de la Dependencia y la Municipalidad, sin embargo, los errores pueden ser advertidos y corregidos en fases posteriores de revisión de las labores que se desempeñan.

#### **COMPETENCIAS**

De acuerdo con el diccionario de comportamiento y de competencias de la Municipalidad de Escazú:

**Estrato: Profesional**  
**Clase: Profesional Municipal 2- Profesional Experto**  
**Cargo: Asistente de la Gerencia Hacendaria**

**COMPETENCIAS INSTITUCIONALES:** Son aquellas que por su relevancia permiten llevar a cabo procesos centrales sustantivos, por tanto, todo el personal de la Municipalidad las debe tener:

- Experiencia de la persona usuaria:
- Enfoque a resultados
- Mejora continua (innovación)
- Transparencia (honestidad, ética e integridad)
- Responsabilidad social institucional

**COMPETENCIAS DE APOYO Y SERVICIO:** Competencias establecidas para las categorías de puestos a nivel Profesional, Policial, Técnico, Administrativo y Operativo que no tengan personal a cargo, todo ello de acuerdo con la estructura organizacional de la municipalidad:

- Proactividad
- Compromiso
- Adaptabilidad

#### **PRINCIPIOS ÉTICOS<sup>4</sup>**

De acuerdo con los establecidos en el Reglamento de Ética, el Reglamento Autónomo de servicios de la Municipalidad de Escazú vigente y los principios que deben orientar las labores del Plan Estratégico Vigente.

#### **VALORES**

- integridad
- Honestidad
- Respeto
- Solidaridad
- Transparencia
- Compromiso
- Equidad

1  
2 **TERCERO:** Se autoriza expresamente a la alcaldesa Municipal, para que proceda con su  
3 aplicación. Notifíquese este acuerdo a la señora Alcaldesa Municipal en su despacho, para lo de su  
4 cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

INF-RHM-404-2022

1 **ARTÍCULO VI. INFORME DE COMISIONES.**

2

3 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-14-2022.**

4

5 “Al ser las diez horas con quince minutos del miércoles 11 de mayo del 2022, se inicia la sesión de esta  
6 Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: La regidora **ADRIANA SOLÍS ARAYA** en su  
7 condición de Coordinadora de esta Comisión, la regidora **ANDREA ARROYO HIDALGO** en su  
8 condición de Secretaria de esta Comisión y el regidor **JOSÉ CAMPOS QUESADA** en su condición de  
9 integrante de esta Comisión. Se contó con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor  
10 Legal del Concejo Municipal.

11

12 **SE PROCEDIÓ A CONOCER DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

13 **1- Oficio COR-AL-889-2022 de la Alcaldía Municipal trasladando solicitud de nombramiento de**  
14 **representantes para negociar Convención Colectiva de Trabajo de la Municipalidad de Escazú.**

15 **2- Observaciones recibidas en consulta no vinculante del proyecto de “Reglamento para el**  
16 **Otorgamiento de Idoneidad para Percibir y Administrar Fondos Públicos y Otorgamiento de**  
17 **Subvenciones a Centros de Beneficencia o de Servicio Social y Centros Educativos Públicos del**  
18 **Cantón de Escazú”**

19 **3- Oficio EDMH.JE.0020-2021 de la Junta de Educación de la Escuela David Marín Hidalgo**  
20 **proponiendo al Concejo Municipal sesionar en dicho centro educativo para informar de proyectos**  
21 **llevados a cabo con presupuesto municipal.**

22 **4- Oficio DH-943-2022 de la Defensoría de los Habitantes de la República** solicitando Informe en  
23 relación con Ley de Autorización municipal para promover la disminución de la morosidad de sus  
24 contribuyentes y facilitar la recaudación, Ley N° 10026.

25

26 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce oficio COR-AL-889-2022 de la Alcaldía Municipal trasladando  
27 solicitud de nombramiento de representantes para negociar Convención Colectiva de Trabajo de la  
28 Municipalidad de Escazú.

29

30 **A.- ANTECEDENTES:**

31 **1- Que el oficio COR-AL-889-2022 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal**  
32 **el 09 de mayo 2022 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 106,**  
33 **Acta 128 de esa misma fecha con número de oficio de trámite 282-22-I.**

34 **2- Que con el oficio COR-AL-889-2022 se trasladó el oficio 163-STMDECR-21-23 de fecha 06 de mayo**  
35 **2022 del Sindicato de Trabajadores Municipales de Costa Rica, cuyo tenor es el siguiente:**

36 *“(…) Tomando en consideración lo señalado en el estudio de membresía DAL-DPOS-ITE-33-22*  
37 *y en adición al Oficio 162-STMDECR-21-23, le solicito respetuosamente lo siguiente:*

38 *1. Téngase por acreditado que el Sindicato de Trabajadores Municipales de Costa Rica es la*  
39 *organización sindical representativa para negociar la Convención Colectiva de Trabajo en el*  
40 *Municipalidad de Escazú. Por lo que se solicita iniciar el proceso de negociación de esta, tomando*  
41 *como base el convenio denunciado por su representada.*

42 *2. Solicitar al Concejo Municipal realizar el nombramiento de 3 representantes, según el artículo*  
43 *698 del Código de Trabajo, para dar inicio al procedimiento de negociación, así como la*  
44 *respectiva autorización para el proceso.*

1 3. Comunicar en el plazo de ley la respectiva convocatoria.

2 4. En este mismo acto le informo que los representantes para el proceso de negociación serán  
3 Alberto Arias Víquez, Elizabeth Quesada Romero, Luis Carlos Peña Sandí y el suscrito.  
4 De acuerdo con el artículo 700 del Código de Trabajo, la cantidad de representantes sindicales  
5 deberá ser igual al conjunto de la delegación patronal, por esta razón se acredita un total de 4  
6 representantes sindicales.

7  
8 **B.- CONSIDERANDO:**

9 **I.-** Que los artículos 698 y 700 del Código Trabajo establecen:

10 “Artículo 698.- Las empresas, instituciones o dependencias del Estado que se dispongan a  
11 negociar y suscribir una convención colectiva deberán acreditar una delegación del más alto  
12 nivel, escogida por el órgano de mayor jerarquía. A tal efecto, las empresas, instituciones y  
13 dependencias podrán incluso, si lo consideran necesario, contratar personal profesional externo  
14 para integrar o asesorar las delegaciones que aquí se mencionan. (...)”

15 Artículo 700.- Una vez determinada en firme la legitimación de la organización u organizaciones  
16 sindicales facultadas para negociar y presentado formalmente ante cada institución o  
17 dependencia un proyecto de convención colectiva se procederá a la escogencia y el  
18 apoderamiento de la comisión que representará a la parte empleadora, a que se refiere la sección  
19 anterior. El plazo para hacer dicha designación no podrá extenderse más allá de quince días  
20 naturales, contado a partir de la fecha en que queden cumplidos los requisitos a que se refiere  
21 este artículo.

22 Los sindicatos deberán acreditar dentro del mismo plazo a las personas que los representarán y  
23 este número no podrá ser superior al conjunto de la delegación patronal. (...)”

24 **II.-** Que el Dictamen C-126-2005 de la Procuraduría General de la República in fine, ha dispuesto:

25 “(...) En fin, según hemos establecido en los pronunciamientos C-040-2005 y C-054-2005 op. cit.,  
26 **es razonable considerar excluidos de la aplicación de la convención colectiva en el ámbito**  
27 **municipal, a quienes ocupen los cargos de Alcalde, Regidores propietarios y suplentes (Concejo**  
28 **Municipal), síndicos (propietarios y suplentes), directores y subdirectores, director y subdirector**  
29 **de la asesoría legal, asesores legales del Consejo y del Alcalde, auditor y subauditor, así como**  
30 **también a los representantes de la municipalidad ante fundaciones. Y en el tanto esos servidores**  
31 **están excluidos de los beneficios de la convención, en principio, nada impide que algunos de ellos**  
32 **sean designados por el jerarca institucional, como parte de la comisión (delegación de alto**  
33 **nivel) que representará a la parte patronal en su negociación, siempre y cuando, su cónyuge, su**  
34 **compañero, compañera o conviviente o sus parientes, incluso hasta el tercer grado de**  
35 **consanguinidad o afinidad, puedan favorecerse con beneficios patrimoniales allí contenidos.**

36 **Así las cosas, si bien la designación de una o más personas que han de fungir como**  
37 **representantes patronales en la negociación de una convención colectiva, es un acto**  
38 **discrecional del Concejo Municipal (Artículo 13, incisos e) y m) del Código Municipal y artículo**  
39 **6 del decreto ejecutivo N° 29576 de 31 de mayo de 2001), ello no exime a dicho órgano de**  
40 **cerciorarse de que ese nombramiento recaiga en personas que reúna las condiciones necesarias,**  
41 **en todos los campos, para el ejercicio del cargo y que no se esté ante ninguno de los supuestos de**  
42 **incompatibilidades que el propio Código Municipal, la Ley General de la Administración Pública**  
43 **-por remisión al Código Procesal Civil- o bien la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento**  
44 **Ilícito en la Función Pública prevén; de manera tal, que la actuación del o los representantes**

1 *resulte acorde con los principios de comunidad ideológica, honestidad, eficiencia, neutralidad,*  
2 *imparcialidad y prevalencia del interés público local sobre el privado, que deben regir*  
3 *inexorablemente el accionar de todo servidor municipal.” (El efecto **resaltar** no es del original)*  
4

#### 5 **C.- RECOMENDACIÓN:**

6 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos en relación con lo solicitado mediante los oficios COR-AL-889-  
7 2022 de la Alcaldía Municipal y 163-STMCR-21-23 del Sindicato de Trabajadores Municipales de  
8 Costa Rica, aprecia que en conexidad con lo dispuesto en el artículo 700 del Código de Trabajo, no  
9 se tiene conocimiento de si se ha determinado en firme la legitimación del Sindicato de Trabajadores  
10 Municipales de Costa Rica (STMCR) para negociar, ni le consta que se haya presentado el proyecto  
11 de Convención a negociar -la denunciada-, por lo que solo puede atender la solicitud de la Alcaldía  
12 de nombrar a tres (3) representantes por la parte patronal para la negociación de la Convención  
13 Colectiva, por lo que tomando en cuenta las limitaciones de tal representación según lo dimensionado  
14 por la Procuraduría General de la República en Dictamen C-126-2005, recomienda se nombre al  
15 regidor José Pablo Cartín Hernández con cédula de identidad número 1-1125-0800, Presidente del  
16 Concejo Municipal; a la regidora Andrea María Arroyo Hidalgo con cédula de identidad número 1-  
17 1021-0346, Vicepresidente del Concejo Municipal; y al Lic. Olman González Rodríguez con cédula  
18 de identidad número 6-0307-0682, Gerente de Gestión Financiera Municipal. Para lo que se sugiere  
19 la adopción del siguiente acuerdo:  
20

21 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución  
22 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 698 y 700 del Código de Trabajo; 13  
23 incisos e) y g) del Código Municipal; los oficios COR-AL-889-2022 de la Alcaldía Municipal y 163-  
24 STMCR-21-23 del Sindicato de Trabajadores Municipales de Costa Rica; el Dictamen C-126-2005 in  
25 fine de la Procuraduría General de la República; y en la motivación contenida en el Punto Primero del  
26 Dictamen C-AJ-14-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma  
27 como fundamento para motivarlo, se dispone: **NOMBRAR** al regidor José Pablo Cartín Hernández con  
28 cédula de identidad número 1-1125-0800, Presidente del Concejo Municipal; a la regidora Andrea María  
29 Arroyo Hidalgo con cédula de identidad número 1-1021-0346, Vicepresidente del Concejo Municipal;  
30 y al Lic. Olman González Rodríguez con cédula de identidad número 6-0307-0682, Gerente de Gestión  
31 Financiera Municipal representantes patronales de la Municipalidad de Escazú para los efectos de  
32 eventual negociación de Convención Colectiva con el Sindicato de Trabajadores Municipales de Costa  
33 Rica. Notifíquese este acuerdo juntamente con el Punto Primero del Dictamen C-AJ-14-2022 de la  
34 Comisión de Asuntos Jurídicos a la Alcaldía Municipal.”  
35

36 El Presidente Municipal continúa sometiendo a votación la moción presentada.

37  
38 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.  
39

40 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por  
41 unanimidad.  
42

43 **ACUERDO AC-123-2022 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
44 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública;**

1 **698 y 700 del Código de Trabajo; 13 incisos e) y g) del Código Municipal; los oficios COR-AL-889-**  
2 **2022 de la Alcaldía Municipal y 163-STMCR-21-23 del Sindicato de Trabajadores Municipales de**  
3 **Costa Rica; el Dictamen C-126-2005 in fine de la Procuraduría General de la República; y en la**  
4 **motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-14-2022 de la Comisión de Asuntos**  
5 **Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivarlo, se dispone:**  
6 **NOMBRAR al regidor José Pablo Cartín Hernández con cédula de identidad número 1-1125-**  
7 **0800, Presidente del Concejo Municipal; a la regidora Andrea María Arroyo Hidalgo con cédula**  
8 **de identidad número 1-1021-0346, Vicepresidente del Concejo Municipal; y al Lic. Olman**  
9 **González Rodríguez con cédula de identidad número 6-0307-0682, Gerente de Gestión Financiera**  
10 **Municipal representantes patronales de la Municipalidad de Escazú para los efectos de eventual**  
11 **negociación de Convención Colectiva con el Sindicato de Trabajadores Municipales de Costa Rica.**  
12 **Notifíquese este acuerdo juntamente con el Punto Primero del Dictamen C-AJ-14-2022 de la**  
13 **Comisión de Asuntos Jurídicos a la Alcaldía Municipal. DECLARADO DEFINITIVAMENTE**  
14 **APROBADO.**

15  
16 **PUNTO SEGUNDO:** Se conocen “Observaciones” recibidas en consulta no vinculante del proyecto de  
17 “Reglamento para el Otorgamiento de Idoneidad para Percibir y Administrar Fondos Públicos y  
18 Otorgamiento de Subvenciones a Centros de Beneficencia o de Servicio Social y Centros Educativos  
19 Públicos del Cantón de Escazú”.

20  
21 **A.- ANTECEDENTES:**

22 **1-** Que el proyecto de reforma integral del “Reglamento para el Otorgamiento de Idoneidad para Percibir  
23 y Administrar Fondos Públicos y Otorgamiento de Subvenciones a Centros de Beneficencia o de  
24 Servicio Social y Centros Educativos Públicos del Cantón de Escazú”, fue publicado en el Diario Oficial  
25 La Gaceta N° 24 del lunes 7 de febrero 2022 (páginas 64-85), ello de conformidad con lo dispuesto en  
26 el Acuerdo AC-021-2022 de Sesión Ordinaria 092, Acta 111 del 31 de enero 2022 en cuanto al  
27 sometimiento a consulta pública no vinculante por el plazo de diez días hábiles, según lo ordenado en el  
28 párrafo segundo del numeral 43 del Código Municipal.

29 **2-** Que dicho plazo de diez días hábiles se cumplió el lunes 21 de febrero 2022, habiéndose recibido en  
30 fecha 14 de febrero consulta de la señora presidente de la Junta de Educación de la Escuela David Marín  
31 Hidalgo, puntualmente refiriéndose al artículo 28 del proyecto del Reglamento antes mencionado,  
32 sometido a consulta no vinculante, por lo que en aplicación del principio de informalismo contenido en  
33 el numeral 348 de la Ley General de la Administración Pública, se tuvo tal consulta recibida dentro del  
34 plazo de audiencia pública.

35 **3-** Que la Comisión de Asuntos Jurídicos llevó a cabo una mesa de consultas y observaciones en torno  
36 al proyecto del Reglamento para el Otorgamiento de Idoneidad para Percibir y Administrar Fondos  
37 Públicos y Otorgamiento de Subvenciones a Centros de Beneficencia o de Servicio Social y Centros  
38 Educativos Públicos del Cantón de Escazú, en la que se incluyó la consulta de la señora presidente de la  
39 Junta de Educación de la Escuela David Marín Hidalgo.

40  
41 **B.- RECOMENDACIÓN:**

42 Habiéndose cumplido con el requisito en cuanto al sometimiento a consulta pública no vinculante por  
43 el plazo de diez días hábiles, según lo ordenado en el párrafo segundo del numeral 43 del Código  
44 Municipal; del proyecto del Reglamento para el Otorgamiento de Idoneidad para Percibir y Administrar

1 Fondos Públicos y Otorgamiento de Subvenciones a Centros de Beneficencia o de Servicio Social y  
2 Centros Educativos Públicos del Cantón de Escazú, esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda  
3 remitir a la Administración Municipal las observaciones realizadas al mismo, las cuales se adjuntan en  
4 documento impreso y en formato digital conteniendo los comentarios y observaciones al margen del  
5 documento de propuesta. Por lo que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

6  
7 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
8 Política; 4, 6, 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 3, 4 inciso a), 13 inciso  
9 d) y 43 del Código Municipal; la publicación del proyecto del Reglamento para el Otorgamiento de  
10 Idoneidad para Percibir y Administrar Fondos Públicos y Otorgamiento de Subvenciones a Centros de  
11 Beneficencia o de Servicio Social y Centros Educativos Públicos del Cantón de Escazú en La Gaceta N°  
12 24 del lunes 7 de febrero 2022; y en atención a la motivación contenida en el Punto Segundo del  
13 Dictamen C-AJ-14-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual este Concejo hace suya y la toma  
14 como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: REMITIR a la Administración Municipal las  
15 observaciones realizadas al proyecto de “Reglamento para el Otorgamiento de Idoneidad para Recibir y  
16 Administrar Fondos Públicos y Otorgamiento de Subvenciones a Centros de Beneficencia o de Servicio  
17 Social y Centros Educativos Públicos del Cantón de Escazú”, mismas que fueron recibidas con ocasión  
18 de la publicación de consulta pública no vinculante realizada en La Gaceta N° 24 del lunes 7 de febrero  
19 2022. Notifíquese este Acuerdo a la Alcaldía Municipal juntamente con copia del documento impreso y  
20 en formato digital conteniendo los comentarios y observaciones al margen del documento de propuesta  
21 de Reglamento.”

22  
23 El Presidente Municipal indica que; el regidor Gómez desea hacer uso de la palabra, por lo que concede  
24 la palabra al regidor.

25  
26 El regidor Carlomagno Gómez menciona que; hay ciertas modificaciones que se hicieron desde la  
27 Comisión de Asuntos Jurídicos, hay anotaciones que hizo don Mario de acuerdo a lo que se vio en  
28 Comisión y quiere que queden plasmadas en esta modificación del reglamento, por ejemplo; en el  
29 artículo veintinueve que es de rendición de cuentas, le gustaría que se tome en cuenta las anotaciones  
30 que se hicieron que dice: *“Todos los sujetos acogidos en este reglamento, deben de realizar  
31 obligatoriamente una rendición de cuentas, sobre los bienes otorgados de manera semestral ante el  
32 Concejo Municipal”*, y por último en el artículo treinta y cuatro de la fiscalización, le gustaría que  
33 también se tome en cuenta la anotación que se hace y que dice: *“La Auditoría Municipal tanto interna  
34 como externa podrá en todo momento, auditar cualquier bien entregado a todos los sujetos acogidos en  
35 este reglamento, estableciendo esta cláusula de manera expresa, dentro del convenio marco o contrato  
36 de cooperación entre todas las partes”*.

37  
38 La regidora Adriana Solís acota que; en seguimiento a lo que en muchas sesiones se vio en la Comisión  
39 de Asuntos Jurídicos, al continuar la regidora Andrea Arroyo y su persona en la Comisión, se le dio  
40 seguimiento y de hecho ahí están todas observaciones que se vieron en la Comisión de Asuntos Jurídicos,  
41 ahí están plasmadas y se le están enviando a la comisión, por lo que el trabajo continúa en la misma  
42 visión que se tenía en la Comisión anterior.

43  
44 El Presidente Municipal continúa sometiendo a votación la moción presentada.

1 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

2

3 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por  
4 unanimidad.

5

6 **ACUERDO AC-124-2022 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
7 11 y 169 de la Constitución Política; 4, 6, 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración  
8 Pública; 1, 2, 3, 4 inciso a), 13 inciso d) y 43 del Código Municipal; la publicación del proyecto del  
9 Reglamento para el Otorgamiento de Idoneidad para Percibir y Administrar Fondos Públicos y  
10 Otorgamiento de Subvenciones a Centros de Beneficencia o de Servicio Social y Centros  
11 Educativos Públicos del Cantón de Escazú en La Gaceta N° 24 del lunes 7 de febrero 2022; y en  
12 atención a la motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-14-2022 de la  
13 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para  
14 motivar este acuerdo, se dispone: REMITIR a la Administración Municipal las observaciones  
15 realizadas al proyecto de “Reglamento para el Otorgamiento de Idoneidad para Recibir y  
16 Administrar Fondos Públicos y Otorgamiento de Subvenciones a Centros de Beneficencia o de  
17 Servicio Social y Centros Educativos Públicos del Cantón de Escazú”, mismas que fueron  
18 recibidas con ocasión de la publicación de consulta pública no vinculante realizada en La Gaceta  
19 N° 24 del lunes 7 de febrero 2022. Notifíquese este Acuerdo a la Alcaldía Municipal juntamente  
20 con copia del documento impreso y en formato digital conteniendo los comentarios y observaciones  
21 al margen del documento de propuesta de Reglamento.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE**  
22 **APROBADO.****

23

24 **PUNTO TERCERO:** Se conoce oficio EDMH.JE.0020-2021 de la Junta de Educación de la Escuela  
25 David Marín Hidalgo proponiendo al Concejo Municipal sesionar en dicho centro educativo para  
26 informar de proyectos llevados a cabo con presupuesto municipal.

27

28 **A.- ANTECEDENTES:**

29 **1-** Que el oficio EDMH.JE.0020-2021 de la Junta de Educación de la Escuela David Marín Hidalgo fue  
30 recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 09 de mayo 2022 ingresando en la correspondencia  
31 del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 106, Acta 128 de esa misma fecha con el número de oficio  
32 de trámite 284-22-E.

33 **2-** Que mediante el citado oficio EDMH.JE.0020-2021 suscrito por la señora María Cecilia Delgado  
34 Córdoba, Presidente de la Junta de Educación de la Escuela David Marín Hidalgo, se invita al Concejo  
35 Municipal a sesionar en dicha Escuela el 26 de mayo próximo, a fin de presentar los proyectos llevados  
36 a cabo con presupuesto municipal.

37

38 **B.- CONSIDERANDO:**

39 **I.-** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Código Municipal, es potestad del  
40 Concejo Municipal celebrar las sesiones extraordinarias que se requieran, a las cuales deben ser  
41 convocados todos sus miembros, con por lo menos veinticuatro horas de anticipación, y el objeto de esta  
42 se señalará mediante acuerdo municipal.

43 **II.-** Que el Concejo Municipal mediante Acuerdo AC-145-17 de Sesión Ordinaria 60, Acta 66 del 19 de  
44 junio 2017, dispuso en lo medular:

1 “(...) Convocar a las juntas de educación y juntas administrativas de los centros educativos  
2 públicos del cantón, para que se presenten a las próximas sesiones ordinarias de este Concejo  
3 Municipal, con el fin de que brinden un informe ejecutivo de los proyectos realizados, los  
4 proyectos pendientes, así como de la inversión de recursos municipales en las obras  
5 realizadas.(...)”  
6

### 7 **C.-RECOMENDACIÓN:**

8 Luego de una lectura preliminar del oficio EDMH.JE.0020-2021 de la Junta de Educación de la Escuela  
9 David Marín Hidalgo, así como de los Considerandos supra mencionados; esta Comisión de Asuntos  
10 Jurídicos estima conducente a fin de atender la solicitud de dicha Junta de Educación, realizar Sesión  
11 Extraordinaria presencial el jueves 26 de mayo 2022 a las diecinueve horas (7:00 pm) en las instalaciones  
12 de la Escuela David Marín Hidalgo con el objeto de recibir informe ejecutivo de los proyectos realizados  
13 con recursos municipales. Para lo que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:  
14

15 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
16 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 27, 36 y 44 del Código Municipal; y  
17 en atención a la motivación contenida en el Punto Tercero del Dictamen C-AJ-14-2022 de la Comisión  
18 de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para este acuerdo, se  
19 dispone: PRIMERO: REALIZAR Sesión Extraordinaria presencial el día jueves 26 de mayo 2022, a las  
20 diecinueve horas en las instalaciones de la Escuela David Marín Bebedero de San Antonio de Escazú; a  
21 fin de que la Junta de Educación de ese centro educativo, brinde informe ejecutivo de los proyectos  
22 realizados con recursos municipales. SEGUNDO: DAR POR NOTIFICADO en este acto al Concejo  
23 Municipal en pleno de esta convocatoria, y de la misma manera al Despacho de la Alcaldía aquí  
24 representado.”  
25

26 El Presidente Municipal continúa sometiendo a votación la moción presentada.  
27

28 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.  
29

30 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por  
31 unanimidad  
32

33 **ACUERDO AC-125-2022 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
34 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 27,  
35 36 y 44 del Código Municipal; y en atención a la motivación contenida en el Punto Tercero del  
36 Dictamen C-AJ-14-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la  
37 toma como fundamento para este acuerdo, se dispone: PRIMERO: REALIZAR Sesión  
38 Extraordinaria presencial el día jueves 26 de mayo 2022, a las diecinueve horas en las instalaciones  
39 de la Escuela David Marín Bebedero de San Antonio de Escazú; a fin de que la Junta de Educación  
40 de ese centro educativo, brinde informe ejecutivo de los proyectos realizados con recursos  
41 municipales. SEGUNDO: DAR POR NOTIFICADO en este acto al Concejo Municipal en pleno  
42 de esta convocatoria, y de la misma manera al Despacho de la Alcaldía aquí representado.”  
43 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**  
44**

1 **PUNTO CUARTO:** Se conoce oficio DH-943-2022 de la Defensoría de los Habitantes de la República  
2 solicitando Informe en relación con Ley de Autorización municipal para promover la disminución de la  
3 morosidad de sus contribuyentes y facilitar la recaudación, Ley N° 10026.

4  
5 **A.- ANTECEDENTES:**

6 **I.-** Que el oficio DH-943-2022 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el  
7 03 de mayo 2022, ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 106,  
8 Acta 128 del 09 de mayo 2022, con oficio de trámite número 269-22-E.

9 **2.-** Que dicho oficio DH-943-2022 de fecha 19 de abril 2022, dirigido al Concejo Municipal de Escazú,  
10 está suscrito por la señora Catalina Crespo Sancho, Defensora de los Habitantes de la República; indica  
11 como Asunto: Solicitud de atención e información. Y su texto es el siguiente:

12 *“Sirva la presente para saludarlos muy cordialmente, y a la vez comunicarles que recientemente*  
13 *se aprobó la Ley 10026 en la cual se autoriza a las municipalidades condonar recargos, Intereses*  
14 *y multas por concepto de impuestos y tasas hasta por un año; autorizándose así a los gobiernos*  
15 *locales y los concejos municipales de distrito del país para que, por una única vez, otorguen a los*  
16 *habitantes, la condonación total o parcial de los recargos, los intereses y las multas que adeuden*  
17 *a la municipalidad por concepto de impuestos y tasas.*

18 *Situación por la cual les solicitó informar lo siguiente:*

- 19 *1. Es de conocimiento de la Corporación Municipal que ustedes representan esta ley.*
- 20 *2. Detallar la campaña publicitaria que realizarán a efecto de atender y poner en práctica la*  
21 *ley mencionada.*

22 *Considerando que el Estado Social de Derecho costarricense está cimentado en los principios*  
23 *rectores de transparencia, publicidad y rendición de cuentas, inherentes al ejercicio de cualquier*  
24 *cargo público, sea o no de elección popular, tutelados en los artículos 11 párrafo segundo, 27 y*  
25 *30 de la Constitución Política para fungir como medios de garantía del ejercicio pleno de los*  
26 *derechos fundamentales de acceso a la información pública y a los departamentos*  
27 *administrativos, petición y respuesta, atentamente se le solicita que, de conformidad con lo*  
28 *dispuesto en el artículo 20 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes, se remita el informe*  
29 *solicitado en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES contadas a partir del recibo de esta*  
30 *comunicación.”*

31  
32 **B.- CONSIDERANDO:**

33 **I.-** Que la Ley N° 10026 Autorización municipal para promover la disminución de la morosidad de sus  
34 contribuyentes y facilitar la recaudación, fue publicada en La Gaceta 194 del 08 de octubre 2021 Alcance  
35 204.

36 **II.-** Que en virtud de la mencionada publicación, y en conexidad con la doctrina del numeral 129 de la  
37 Constitución Política, nadie puede alegar ignorancia de la ley, salvo en los casos que la misma autorice.

38 **III.-** A mayor abundancia, el objeto del oficio DH-943-2022 de la Defensoría de los Habitantes de la  
39 República, en conocimiento, según su tenor es *“comunicarles que recientemente se aprobó la Ley 10026*  
40 *en la cual se autoriza a las municipalidades condonar recargos, Intereses y multas por concepto de*  
41 *impuestos y tasas hasta por un año; autorizándose así a los gobiernos locales y los concejos municipales*  
42 *de distrito del país para que, por una única vez, otorguen a los habitantes, la condonación total o parcial*  
43 *de los recargos, los intereses y las multas que adeuden a la municipalidad por concepto de impuestos y*  
44 *tasas.”*

1 **IV.-** Que desde que se trata de una autorización (permitir actuación en otro caso prohibida), el acogerse  
2 a la Ley N° 10026 es un acto facultativo de las municipalidades

3 **V.-** Que de conformidad con el literal 2 de la Ley 10026, para la aplicación de esta se deberá contar con  
4 un estudio técnico y un plan de condonación que aporte la Administración; así como que se requiere de  
5 acuerdo municipal tomado dentro de los nueve meses posteriores a la publicación de la Ley, plazo que  
6 se vencerá el próximo 08 de julio 2022.

7

8 **C.- RECOMENDACIÓN:**

9 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, una vez estudiado el oficio DH-943-2022 de la Defensoría de los  
10 Habitantes de la República, así como el contenido de la Ley N° 10026 de Autorización Municipal para  
11 Promover la Disminución de la Morosidad de sus Contribuyentes y Facilitar la Recaudación; estima  
12 pertinente solicitar a la Administración Municipal un estudio técnico que motive el acogerse o no a la  
13 mencionada Ley, así como que en caso de recomendar el acogerse a la misma, que se remita juntamente  
14 con dicho estudio, un plan de condonación según los términos expuestos la Ley de cita, y un detalle de  
15 la campaña publicitaria que se realizará a efecto de atender y poner en práctica la autorización legal en  
16 cuestión. Por lo que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

17

18 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
19 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 17 incisos a), b) y k) y 31 inciso c)  
20 ambos del Código Municipal; el oficio DH-943-2022 de la Defensoría de los Habitantes de la República;  
21 y en atención a la motivación contenida en el Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-14-2022 de la Comisión  
22 de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para este acuerdo, se  
23 dispone: PRIMERO: SOLICITAR a la Administración Municipal un estudio técnico que motive el  
24 acogerse o no a la Ley N° 10026 de Autorización Municipal para Promover la Disminución de la  
25 Morosidad de sus Contribuyentes y Facilitar la Recaudación, así como que, en caso de recomendar el  
26 acogerse a la misma, que se remita juntamente con dicho estudio, un plan de condonación según los  
27 términos expuestos la Ley de cita, y un detalle de la campaña publicitaria que se realizará a efecto de  
28 atender y poner en práctica la autorización legal en cuestión. SEGUNDO: ATENDER lo solicitado por  
29 la Defensoría de los Habitantes de la República en su oficio DH-943-2022, según los términos  
30 consignados en el Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-14-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.  
31 Notifíquese este acuerdo a la Defensoría de los Habitantes de la República juntamente con copia del  
32 Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-14-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, y asimismo al Despacho  
33 de la Alcaldía Municipal con copia además, del oficio DH-943-2022 de la Defensoría de los Habitantes  
34 de la República.”

35

36 El Presidente Municipal continúa sometiendo a votación la moción presentada.

37

38 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

39

40 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por  
41 unanimidad.

42

43 **ACUERDO AC-126-2022 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
44 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 17**

1 incisos a), b) y k) y 31 inciso c) ambos del Código Municipal; el oficio DH-943-2022 de la Defensoría  
2 de los Habitantes de la República; y en atención a la motivación contenida en el Punto Cuarto del  
3 Dictamen C-AJ-14-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la  
4 toma como fundamento para este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** SOLICITAR a la  
5 Administración Municipal un estudio técnico que motive el acogerse o no a la Ley N° 10026 de  
6 Autorización Municipal para Promover la Disminución de la Morosidad de sus Contribuyentes y  
7 Facilitar la Recaudación, así como que, en caso de recomendar el acogerse a la misma, que se  
8 remita juntamente con dicho estudio, un plan de condonación según los términos expuestos la Ley  
9 de cita, y un detalle de la campaña publicitaria que se realizará a efecto de atender y poner en  
10 práctica la autorización legal en cuestión. **SEGUNDO:** ATENDER lo solicitado por la Defensoría  
11 de los Habitantes de la República en su oficio DH-943-2022, según los términos consignados en el  
12 Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-14-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Notifíquese este  
13 acuerdo a la Defensoría de los Habitantes de la República juntamente con copia del Punto Cuarto  
14 del Dictamen C-AJ-14-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, y asimismo al Despacho de la  
15 Alcaldía Municipal con copia además, del oficio DH-943-2022 de la Defensoría de los Habitantes  
16 de la República.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

17  
18 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON  
19 UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE  
20 ESTA COMISIÓN. Se levanta la sesión al ser las doce horas de la misma fecha arriba indicada.”

21  
22 **ARTÍCULO VII. INFORME DE LOS SÍNDICOS(AS).**

23  
24 **Inciso 1. Informe del Concejo de Distrito de San Antonio número 04.**

Municipalidad de Escazú  
Concejo de Distrito de San Antonio  
Informe N°04  
Periodo 2020-2024



**INFORME N°04**  
**Concejo de Distrito San Antonio**  
**Periodo 2020-2024**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**I. Periodo de informe**

1.1 El período comprendido abril del 2022

**II. Asistencia**

2.1 Séptima sesión ordinaria se llevó a cabo a través de la plataforma Zoom el día 05 de abril de 2022 con la asistencia de los integrantes del concejo de distrito a excepción de Patricia María Monge Hernández. Concejal propietaria, Georgina González González. Concejal suplente. Marybel Vásquez Flores. Concejal suplente. Carlos Luis Alvarado Monge, Concejal suplente. Doris Mayela Agüero Córdoba. Concejal Propietaria, Hernán Alberto Vargas Becerril. Concejal Propietario. Se encuentra la representante de la Municipalidad de Escazú: Sra. Meylin González Espinoza y Tatiana Varela Quesada. Preside: Gerardo Venegas Fernández.

2.2 Octava sesión ordinaria se llevó a cabo a través de la plataforma Zoom el día 19 de abril de 2022 con la asistencia de los integrantes del concejo de distrito a excepción de Patricia María Monge Hernández. Concejal propietaria, Georgina González González. Concejal suplente. Carlos Luis Alvarado Monge. Concejal suplente, Marybel Vásquez Flores. Concejal suplente Se encuentra la representante de la Municipalidad de Escazú: Sra. Tatiana Varela Quesada. Preside: Gerardo Venegas Fernández.

**Atención al público, Séptima sesión:**

31 - Se atiende al señor Marco Jiménez de la Asociación de Bebedero quien menciona que tienen un problema en el parque de Bebedero ya que los adolescentes y adultos hacen uso excesivo de las instalaciones menciona que en la comunidad no hay más parques; solicita ayuda para desarrollar parques o áreas deportivas en 2 terrenos que aparentemente son municipales. Queda pendiente la fecha y hora de la visita para determinar las ubicaciones de esos 2 terrenos. El señor Marco Jiménez agradece por la malla instalada alrededor del salón de Bebedero.

37 - Se recibe también al señor Erick Corrales, promotor del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú quien presenta el nuevo proyecto Escazú se mueve, menciona que la idea es aprovechar los espacios públicos para realizar deporte, solicita apoyo de este Concejo de Distrito para contactar a los diferentes encargados de los parques o miembros de asociaciones para realizar este proyecto. Se le indica del problema expuesto por el señor Marco Jiménez sobre la situación en

Municipalidad de Escazú  
Concejo de Distrito de San Antonio  
Informe N°04  
Periodo 2020-2024



1 Bebedero y don Erick menciona que se están realizando varias actividades en el parque pero este  
2 carece de iluminación por lo que deben terminar cerca de las 5:30 pm.

3  
4  
5

### III. Acuerdos

Sesión	N° Acuerdos
Sesión #07-2022 realizada el 05 de abril 2022	11
Sesión #08-2022 realizada el 19 de abril 2022	1
Total	12

6  
7  
8

#### 3.1 Séptima sesión ordinaria:

9 **Inciso 1.-MOCIÓN:** El señor Luis Fernando Quirós propone realizar un levantamiento de parques  
10 del distrito y de las personas encargadas de cada parque para que el Comité de Deportes coordine con  
11 los encargados y se puedan realizar diferentes actividades deportivas en las comunidades.

12  
13 **ACUERDO N°28-2022:** El Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú acuerda realizar un  
14 levantamiento de parques del distrito y de las personas encargadas para que el comité de deportes coordine  
15 diferentes actividades deportivas. **Definitivamente aprobado por unanimidad.**

16  
17 **Inciso 2.-MOCIÓN:** La síndica Jessica López propone retomar el tema de la electricidad en el  
18 parque de Bebedero, comenta que de acuerdo a la visita realizada el año anterior se había solicitado y  
19 aún no hay electricidad.

20  
21 **ACUERDO N°29-2022:** El Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú acuerda solicitar a la ad-  
22 ministración interponer sus buenos oficios para dar seguimiento al acuerdo 81 del acta 21 del 19 de  
23 octubre, en donde se solicitó reestablecer la electricidad en el parque de Bebedero. **Definitivamente**  
24 **aprobado por unanimidad.**

25  
26 **Inciso 3.-MOCIÓN:** Se comenta la importancia de apoyar las actividades deportivas del Comité de  
27 Deportes en las comunidades de nuestro distrito.

28  
29 **ACUERDO N°30-2022:** El Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú acuerda apoyar con dife-  
30 rentes publicaciones las actividades del Comité de Deportes en el distrito por medio de la pagina de  
31 Facebook. **Definitivamente aprobado por unanimidad.**

32  
33 **Inciso 4.-MOCIÓN:** De acuerdo al correo enviado por la señora Elena de la comunidad de Lajas  
34 Compartir en donde solicita la colaboración de este concejo se propone no solamente la recolección  
35 de la basura sino también la instalación de rótulos en donde se indique que está prohibido botar  
36 basura.

Municipalidad de Escazú  
Concejo de Distrito de San Antonio  
Informe N°04  
Periodo 2020-2024



1



2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

**ACUERDO N°31-2022:** El Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú acuerda solicitar a la administración interponer sus buenos oficios para recoger la basura que tiraron en la entrada de la comunidad de Lajas Compartir, instalar un rótulo de prohibido botar basura en el lugar. **Definitivamente aprobado por unanimidad.**

**ACUERDO N°32-2022:** El Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú acuerda solicitar a la administración interponer sus buenos oficios para solicitar a la Policía Municipal mantener la vigilancia en la entrada del barrio por la basura que depositan clandestinamente en la entrada del barrio Lajas Compartir por el río. **Definitivamente aprobado por unanimidad.**

**Inciso 5.-MOCIÓN:** Se comenta que muchas personas tiran la basura no tradicional en los ríos y ya están iniciando las lluvias y pueden provocar inundaciones, indica que se puede realizar publicaciones de limpieza, además se pueden informar de las fechas y los lugares donde pasa la basura no tradicional.

Municipalidad de Escazú  
Concejo de Distrito de San Antonio  
Informe N°04  
Periodo 2020-2024



1 ACUERDO N°33-2022: El Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú acuerda realizar publica-  
2 ciones desde la página del Concejo de Distrito de San Antonio para instar a los vecinos a no botar  
3 basura en los ríos y mantener la limpieza de las alcantarillas. **Definitivamente aprobado por una-**  
4 **animidad.**

5  
6 **Inciso 6.-MOCIÓN:** La señora Jessica López propone como proyecto de concejo de distrito la  
7 construcción de anfiteatros en el parque de San Antonio costado norte de la plaza y Bebedero, ya que  
8 con la pandemia las personas tienen la necesidad de espacios para realizar actividades que ayudan  
9 con la salud mental como yoga, cuenta cuentos, teatros, entre otros, además de involucrar la  
10 convivencia entre comunidades.

11  
12 ACUERDO N°34-2022: El Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú acuerda presentar en la  
13 recepción de proyectos para el presupuesto 2023 el proyecto Construcción de Anfiteatros en el parque  
14 de San Antonio al costado norte de la plaza y Bebedero. **Definitivamente aprobado por unanimi-**  
15 **dad.**

16  
17 **Inciso 7.-MOCIÓN:** La señora Jessica López propone retomar la solicitud de la Junta de Educación  
18 Juan XXIII en cuanto a la construcción del comedor ya que el actual se encuentra en malas  
19 condiciones.

20  
21 ACUERDO N°35-2022: El Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú acuerda solicitar a la ad-  
22 ministración interponer sus buenos oficios para que se tome en cuenta como prioridad el proyecto  
23 construcción del comedor de la Junta de Educación Juan XXIII, luego de la recepción de proyecto,  
24 debido a que este se encuentra en malas condiciones. **Definitivamente aprobado por unanimidad.**

25  
26 **Inciso 8.-MOCIÓN:** La señora Jessica López comenta que varios vecinos le han comentado de la  
27 necesidad de un parque por la zona de la Tapachula o Los Filtros por lo que propone solicitar la  
28 construcción de algún parque en la zona. Se toma nota sobre investigar si existe un terreno municipal  
29 cerca para realizar dicho proyecto.

30  
31 ACUERDO N°36-2022: El Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú acuerda solicitar a la  
32 administración interponer sus buenos oficios para que informe a este Concejo de distrito si existe un  
33 terreno municipal entre de la Tapachula y Los Filtros para realizar un parque.

34  
35 **Inciso 9.-MOCIÓN:** Se comenta sobre la cancha de San Antonio ya que no posee malla al costado  
36 sur frente al restaurante La Casona de Toño, así se puede evitar algún accidente pues en ocasiones los  
37 niños y adolescentes recogen la bola en la calle, tomando en cuenta que es una calle muy transitada.

38  
39 ACUERDO N°37-2022: El Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú acuerda solicitar a la  
40 administración interponer sus buenos oficios para la instalación de una malla al costado sur de la  
41 cancha de San Antonio, frente al restaurante La Casona de Toño, debido al peligro de algún accidente  
42 al recoger la bola de fútbol.

43

Municipalidad de Escazú  
Concejo de Distrito de San Antonio  
Informe N°04  
Periodo 2020-2024



1 **Inciso 10.-MOCIÓN:** El señor Luis Fernando Quirós propone realizar una convocatoria sobre la  
2 Recepción de proyectos a las diferentes asociaciones e instituciones del distrito.

3  
4 **ACUERDO N°38-2022:** El Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú acuerda realizar una  
5 convocatoria sobre la Recepción de proyectos a las diferentes asociaciones e instituciones del distrito  
6 por medio de correo electrónico.

7  
8 3.2 Octava sesión ordinaria 2022:

9  
10 **Inciso 1.-MOCIÓN:** El señor Gerardo Venegas indica que ha conversado con algunos vecinos y con  
11 el sacerdote de San Antonio ya que tienen interés en que se realice un mural alusivo a los agricultores  
12 en el muro de la Iglesia del Carmen que se encuentra en frente a la finca de CODECE.

13  
14 **ACUERDO N°39-2022:** El Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú acuerda solicitar a la  
15 administración interponer sus buenos oficios para realizar un mural alusivo a los agricultores en el  
16 muro de la Iglesia del Carmen que se encuentra en frente a la finca de CODECE. **Definitivamente**  
17 **aprobado por unanimidad.**

18  
19  
20 **I. Varios.**

21  
22 **Séptima sesión**

23  
24 - Se informa sobre las mejoras de la cancha de San Antonio por parte del Comité de Deportes ya que  
25 pintaron la cancha y graderías, además mejoraron los aros de básquet. Se le consultó al señor Orlando  
26 Umaña sobre el gimnasio del CECUDI indican que están a la espera de la entrega formal por parte  
27 de la Municipalidad para poner a funcionar dichas instalaciones, indicaron también que se están  
28 realizando mejoras al estadio Ramón Madrigal Chimpopa ya que el tema legal está avanzando. Se  
29 agradece al Comité de Deportes por las mejoras realizadas.



31

Municipalidad de Escazú  
Concejo de Distrito de San Antonio  
Informe N°04  
Periodo 2020-2024



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8

**Octava sesión**

-Se presentan las fotografías de como quedo el play de Bebedero debido a la solicitud de este Concejo de distrito, se agradece a la administración y a los empleados municipales que realizaron el proyecto.



9



10  
11  
12

- Se menciona que la señora Ana Cecilia Herrera agradece al Concejo de Distrito de San Antonio por

Municipalidad de Escazú  
Concejo de Distrito de San Antonio  
Informe N°04  
Período 2020-2024



1 trasladar la solicitud de infortunio y presenta las facturas de liquidación.

2

3 - El señor Luis Fernando Quirós informa sobre el proyecto que está llevando a cabo este Concejo de  
4 distrito a raíz de una capacitación de la Municipalidad de Escazú, nos indicaron que expusieramos un  
5 tema de gran importancia para el distrito y para el cantón. Nuestro distrito planteó el proyecto de  
6 vivienda para personas de bajos recursos para que las familias no perdieran la identidad y no  
7 emigraran a otra parte del país porque en Escazú es muy costoso habitar. Luis Fernando también  
8 menciona que hace pocos días se aprobó un proyecto de ley donde se faculta a los gobiernos  
9 municipales construir proyectos de vivienda en tipo condominio, informa que seguiremos trabajando  
10 en dicho proyecto.

11

12 Presentamos este informe #4:

13

14

15

16

17

18 Gerardo Venegas Fernández  
19 Síndico Propietario

20

21

22

Concejo Distrito San Antonio Escazú

23

24

25

Elaborado por: Jessica López Paniagua

Firmado digitalmente  
por Jessica López  
Paniagua  
Fecha: 2022.05.16  
07:47:32 -06'00'  
Jessica López  
Paniagua  
Jessica de los Angeles López Paniagua  
Secretaria/Síndica suplente

1 **Inciso 2. Informe del Concejo de Distrito de San Rafael.**

2

3 El síndico Geovanni Vargas indica que; el informe del Concejo de Distrito de San Rafael se presentará  
4 para la próxima session.

5

6 **Inciso 3. Informe del Concejo de Distrito de Escazú número 04.**

Municipalidad de Escazú  
Concejo de Distrito de Escazú  
Informe N°04  
Periodo 2020-2024



**INFORME N°4-2022**  
**Concejo de Distrito Escazú**  
**Periodo 2020-2024**

**I. Periodo de informe**

1.2 El periodo comprendido del 15 abril de 2022 al 15 de mayo 2022.

**II. Asistencia**

2.1 Quinta sesión ordinaria se llevó a cabo vía virtual por la plataforma zoom el día 20 de abril de 2022 con la ausencia de los siguientes integrantes del concejo de distrito, Miguel José Moya Mena, Judith Ureña Aguilar concejales propietarios, Adriana Barboza Aguilar Harold Alexander Méndez Jiménez, Oscar Manuel Bermúdez Castro y Yamileth Morales concejales suplentes.

2.2 Sexta sesión ordinaria se llevó a cabo vía virtual por la plataforma zoom el día 4 de mayo de 2022 con la ausencia de los siguientes integrantes del concejo de distrito, Orlando Vega Delgado, Karla Campos Fallas y Judith Ureña Aguilar concejales propietarios, Yamileth Morales, Aguilar Harold Alexander Méndez Jiménez y Oscar Manuel Bermúdez Castro concejales suplentes.

**III. Acuerdos**

Sesión	N.º Acuerdos
Sesión ordinaria 5 - 20 de abril del 2022	6
Sesión Ordinaria 6- 4 de mayo del 2022	3
<b>Total, Mociones</b>	<b>9</b>

**3.1 Quinta Sesión Ordinaria:**

**Inciso 1 - :** En seguimiento al acuerdo de la calle el progreso con el motivo de pasar de servidumbre a calle publica, se realizó el estudio detallado en el COR-PT-162-2021, sin embargo, aún no hay respuesta de cómo proceder en este caso.

*Municipalidad de Escazú*  
*Concejo de Distrito de Escazú*  
*Informe N°04*  
Periodo 2020-2024



**ACUERDO N°13-2022** El Concejo de Distrito de Escazú solicita a la Administración interponer sus buenos oficios para que el departamento de Asuntos Jurídicos indique según el estudio registral detallado en el COR-PT-162-2021 sobre cuál sería el proceder para pasar de servidumbre a calle Pública. **Definitivamente aprobado.**

**Inciso 2 - :** Se presentan fotos del estado de la calle los profesores específicamente del puente 150 metros al este, donde se observa la calle con algunas muestras de deterioro y grietas.

**ACUERDO N°14-2022:** El Concejo de Distrito de Escazú acuerda solicitar a la administración interponer sus buenos oficios para que realice la revisión de dicha calle, para verificar el estado de la misma y de ser necesaria incluirla en el plan de mantenimiento próximo. **Definitivamente aprobado.**



**Inciso 3 - :** Se muestran fotos de la calle de los profesores del puente 150 hacia el este (Avenida 40) todo ese trayecto hasta llegar a la esquina donde se conecta con la calle 112,

Municipalidad de Escazú  
Concejo de Distrito de Escazú  
Informe N°04  
Periodo 2020-2024



es decir del tanque de AyA 50 metros más hacia el este. Se puede observar en esa zona donde antes se solicitó estudio de las aguas negras que caen a la vía pública, donde esa calle cantonal no cuenta con cordón de caño del lado sur en su totalidad. Al no existir estructura sino únicamente vegetación y tierra, en los periodos de lluvia el agua queda estancada y tarda más en secarse o fluir sumado a eso los problemas antes mencionados los cuales ya se le han dado tramite según el oficio COR-IG-1286-2021, en esta zona hay aumento de roedores, sancudos, etc.

**ACUERDO N°15-2022:** El Concejo de Distrito de Escazú acuerda solicitar a la administración interponer sus buenos oficios para que se realice el estudio y factibilidad para la construcción de cordón de caño para la calle de los profesores en toda la parte sur de la misma. **Definitivamente aprobado.**



Municipalidad de Escazú  
Concejo de Distrito de Escazú  
Informe N°04  
Periodo 2020-2024



**Inciso 4 - :** Los vecinos de la calle de los profesores comentan que esta zona sigue siendo peligrosa como ya antes también este concejo de Distrito lo ha venido comentando en diferentes sesiones, especialmente en el callejón que está al lado del tanque del AyA, donde se reúnen personas a consumir drogas y que también se han dado asaltos. Se expone que el viernes santo del presente año una joven fue asaltada en este callejón.

**ACUERDO N°16-2022:** El Concejo de Distrito de Escazú acuerda solicitar a la administración interponer sus buenos oficios para que se coloque algún tipo de iluminación en esta zona y así esta zona cuente con más iluminación. Se hace esta solicitud teniendo por conocimiento que este tema le corresponde a la compañía nacional de fuerza y luz, pero se contempla en la construcción del futuro parque que estará ubicado justamente en esa zona, de tal manera que sea la administración quien traslade lo que corresponda en este caso.  
**Definitivamente aprobado.**

*Municipalidad de Escazú*  
*Concejo de Distrito de Escazú*  
*Informe N°04*  
Periodo 2020-2024



**Inciso 5 - :** El Concejo de Distrito de Escazú, realizó la solicitud a la administración para tomar posesión de la propiedad municipal en donde se encuentra el tanque de AyA en la calle de los profesores, misma solicitud que ya está muy avanzada, fue notificado al AyA y se está a la espera del cumplimiento del tiempo reglamentario y que esta entidad retire la estructura que aún se encuentra en la zona.

**ACUERDO N°17-2022:** El Concejo de Distrito de Escazú acuerda solicitar a la administración interponer sus buenos oficios para verificar el estado de esta notificación para que nos informe a este concejo de distrito. A su vez este concejo de Distrito presenta proyecto para la construcción en dicha zona de un parque infantil, que es algo que esta comunidad ha solicitado por muchos años. **Definitivamente aprobado.**

**Inciso 6 - :** Se recibe correo electrónico por parte del señor James Chacón Castro, cedula 107890551 donde expone lo siguiente; Es la ruta cantonal , la dirección es del antiguo Country Day 100 sur y 50 este , barrio los Castro la calle es en ambos sentidos tanto sur-norte como norte-sur, la calle es bastante estrecha por lo cual cuando el camión de basura o reciclaje, transita por la zona y se topa con vehículos es imposible transitar, en algunos tramos el ancho de la calle es de 4 metros, los peatones no cuentan con aceras para transitar lo que expone al peligro cuando hay transito normal ya que no hay espacio suficiente para 2 carros al mismo tiempo y peatones. Los vecinos solicitan que dicha calle sea únicamente en un

Municipalidad de Escazú  
Concejo de Distrito de Escazú  
Informe N°04  
Periodo 2020-2024



sentido y se elimine ambos sentidos y que se respete el sentido de recolección de basura. Indican en la solicitud, que si la calle queda en un solo sentido como ellos lo desean, sería de gran ayuda que se coloquen unos reductores de velocidad ya que el sentido sería sur – norte (en bajada).

**ACUERDO N°18-2022:** El Concejo de Distrito de Escazú acuerda solicitar a la administración interponer sus buenos oficios para que se cambie de 2 sentidos a un solo sentido un tramo de 200 metros en la calle del barrio los Castro, del antiguo Country Day 100 sur y 50 este y que se respete el sentido de recolección de basura para no afectar este servicio. **Definitivamente aprobado.**

**ACUERDO N°19-2022:** El Concejo de Distrito de Escazú acuerda solicitar a la administración interponer sus buenos oficios para que, de realizarse el cambio de vía en la zona, se realice un estudio de factibilidad para la colocación de reductores de velocidad en la zona. **Definitivamente aprobado.**

### 3.2 Sexta Sesión Ordinaria:

**Inciso 1** -: Los miembros de este, después de escuchar los proyectos que la Organización Green Wolf Costa Rica tiene para el bien ambiental de este cantón, reconoce la importancia que se realice un acercamiento con el departamento ambiental de esta administración.

**ACUERDO N°20-2022** El Concejo de Distrito de Escazú acuerda solicitar a la administración interponer sus buenos oficios, con el fin de programar una reunión con el Señor Eliam y la parte ambiental de la administración, para dar a conocer y profundizar en el tema del desarrollo eco ambiental en el cantón y así evacuar dudas. **Definitivamente aprobado.**

**Inciso 2** -: Se hace lectura del documento ALCM-011-2022, que envía el asesor legal del Concejo Municipal el Sr. Mario Contreras, documento que hace referencia sobre el acuerdo AC-104-2022 del Concejo Municipal donde se hace referencia al regreso de las sesiones presenciales. Es decisión del Concejo de Distrito si regresa a la presencialidad o se espera a que el gobierno central levante el decreto de emergencia.

**ACUERDO N°21-2022:** El Concejo de Distrito de Escazú somete esta decisión a votación de los presentes, resultando una votación unánime. Este Concejo de Distrito acuerda mantener las sesiones de manera virtual hasta que se levante el decreto de emergencia. **Definitivamente aprobado.**

Municipalidad de Escazú  
Concejo de Distrito de Escazú  
Informe N°04  
Periodo 2020-2024



**Inciso 3 -:** Se comenta del documento COR-AL-1945-202 el cual hace referencia que la administración cedió a este concejo de Distrito una zona para realizar la huerta urbana en el parque lineal que será construido en el Corazón de Jesús.

**ACUERDO N°22-2022:** El Concejo de Distrito de Escazú ve la importancia de retomar el tema de las huertas urbanas ya que estos acuerdos eran del año 2020, en este sentido se acuerda que el Concejal Miguel Moya este presente en la reunión con el área ambiental para detallar algunos puntos importantes. **Definitivamente aprobado.**

#### ASUNTOS VARIOS

**Inciso 1.-** Se presenta propuesta de proyecto que se envió a administración para el acuerdo de la construcción del parque infantil en la calle los profesores.



## MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

### PERFIL DE PROYECTO

**PROVINCIA:** San José

**CANTÓN:** Escazú

**DISTRITO:** Escazú

**NOMBRE DEL PROYECTO:**

Parque Infantil -Barrio los profesores

**RESPONSABLES:**

La administración Municipal será el ente responsable de este proyecto.

Municipalidad de Escazú  
Concejo de Distrito de Escazú  
Informe N°04  
Periodo 2020-2024



#### **DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA:**

La calle los Profesores se encuentra ubicado en el distrito de Escazú, en avenida 40, de panadería porras hacia el este.

Esta comunidad constantemente experimenta afluencia de personas consumiendo en apariencia drogas, también asaltos, especialmente a la altura del tanque de agua AyA.

Es una ruta bastante transitada por los estudiantes que se dirigen hacia los centros educativos como; la Escuela Benjamín Herrera Angulo, Liceo de Escazú, Jardín de Niños Sorpresita, Colegio Nuestra Señora del Pilar.

Durante muchos años esta comunidad ha realizado solicitudes para que se les construya un parque infantil, ya que es una comunidad familiar y la construcción de un parque sería de gran provecho para los vecinos y de la misma forma alejaría en buena parte el consumo de droga en la zona y demás peligros.

#### **PRODUCCIÓN PLANEADA:**

Es importante destacar que esta comunidad por años ha deseado que los niños del barrio cuenten con la atracción del parque infantil.

El Concejo de Distrito de Escazú periodo 2020-2024 ha realizado acuerdos y grandes esfuerzos para que este proyecto se realice.

Durante el año 2021 el CD Escazú entre sus esfuerzos y en conjunto con el señor Cristian Boraschi estudian el terreno, se determina que esta propiedad está a nombre de la municipalidad de Escazú, que en su momento cedía la misma al AyA, pero legalmente no se realizó. Esta propiedad registralmente sale a nombre de la Municipalidad.

Debido a esta investigación es que el concejo de Distrito de Escazú en el **ACUERDO N°53-2021** establece lo siguiente; : El concejo de Distrito de Escazú acuerda solicitar a la administración interponer sus buenos oficios para notificar al AyA de retirar la estructura del tanque que se encuentra en la propiedad municipal en la calle de los profesores y realizar el estudio correspondiente para dotar de un parque a esta comunidad.

En el mes de abril 2022 el concejo de Distrito de Escazú tiene por conocido por parte de la administración que ya se envió la notificación al AyA y que se está a la espera del tiempo de respuesta.

#### **REQUERIMIENTOS NECESARIOS:**

Municipalidad de Escazú  
Concejo de Distrito de Escazú  
Informe N°04  
Periodo 2020-2024



- 1- Construir un parque infantil en la calle los profesores en donde actualmente se encuentra el tanque del AyA, un parque donde los niños de la comunidad puedan tener sus momentos de esparcimiento, que cuente con buena iluminación, agua y si es posible algún espacio para que los adultos puedan sentarse y cuidar a los menores. Que el mismo parque cuente con la seguridad necesaria para que este perdure por muchos años.
- 2- Tomar en cuenta si es posible que en una de las paredes del parque se pueda realizar un mural, donde los vecinos puedan en conjunto con la administración realizar la mano de obra y de esta manera se sientan más incluidos.



Municipalidad de Escazú  
Concejo de Distrito de Escazú  
Informe N°04  
Periodo 2020-2024



### **BENEFICIARIOS:**

Todos los habitantes del Barrio los Profesores , niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores.

### **COBERTURA:**

Barrio los profesores y cercanos.

### **OBJETIVOS:**

#### **General**

Favorecer de forma sostenida el desarrollo integral de las familias del Barrio los Profesores. Beneficiar a la comunidad, mediante la elaboración de espacios recreativos para compartir en comunión unión, desarrollar áreas para un mejor aprovechamiento de las zonas disponibles en nuestra comunidad.

**Específicos** ¿Qué les aporta a los niños jugar en los parques infantiles?

- **Mejora su competitividad.**

El juego al aire libre les enseña a los niños a socializar y a tener motivación para hacer aún mejor las cosas, lo cual les ayuda a ser personas competentes y competitivas, en este punto la diversión es primordial.

- **Desarrolla su creatividad.**

Al estar en constante relación con el entorno, les permite expresarse libremente y mostrarse de la mejor forma, explorando su lado más creativo para vencer todos los retos que la naturaleza ofrece.

- **Fomenta su desarrollo integral.**

Los niños en edad escolar que participan en los diferentes juegos infantiles, pueden mejorar su capacidad motriz, cognitiva, social y emocional, de esta manera aprenden a relacionarse con los demás niños, a desarrollarse como personas, a actuar y a sobrellevar situaciones a temprana edad.

- **Afianza lazos familiares.**

El juego al aire libre les permite fortalecer sus vínculos con la familia, aumentando la confianza entre padres e hijos, fomentando una relación basada en el apoyo y la diversión.

Municipalidad de Escazú  
Concejo de Distrito de Escazú  
Informe N°04  
Periodo 2020-2024



- **Aumenta su confianza en sí mismo.**

Al entrar en contacto con otros niños se les hace más fácil desarrollar actividades en grupo, lo que aumenta su confianza en ellos mismos, querer dar lo mejor de sí y querer aprender aún más.

- **Ayuda a formar su carácter.**

Estas mismas acciones tan reiterativas son las que permiten que el niño se vaya sintiendo más seguro de sus propias capacidades cuando empieza a jugar solito en el parque, algo que a su vez refuerza mucho su autoestima y lo ayuda a formar su carácter.

- **Mejora sus relaciones sociales.**

Mediante el juego en el parque, el niño puede aprender habilidades sociales, como esperar su turno, tener en cuenta las opiniones ajenas, tolerar mejor sus frustraciones, etc. Esto ayuda a que empiece a jugar en grupo y con el tiempo aprenderá a hacer amigos.

- **Mejora su destreza corporal.**

Con las habilidades motoras que desarrollan, podrán realizar actividades cada vez más complejas, de esta manera, las acciones repetitivas que lleva a cabo jugando en el parque le ayudan a adquirir fuerza y destreza corporal.

- **Amplia su vocabulario.**

Para interactuar con otros en el colegio, el niño tendrá que usar el lenguaje para negociar y entenderse con los demás. Enseñarle algunas frases en casa le permitirá expresarse mejor en el parque.

- **Le ayuda en la resolución de problemas matemáticos.**

Cuando juega en el parque, el niño aprende el dominio espacial, a coordinar sus movimientos, a distinguir formas, etc., y esto le ayuda a comprender mejor los conceptos matemáticos.

#### **Conclusión:**

El desarrollo comunitario es importante, para ayudar a un futuro mejor, para poder crecer como persona, armando proyectos de forma sustentable que apoye a las personas, comunidades y grupos.

Municipalidad de Escazú  
Concejo de Distrito de Escazú  
Informe N°04  
Periodo 2020-2024



Sra. Andrea Mora Solano.

Sr. Ernesto Álvarez L.

Síndica Propietaria

Secretario

1  
2 **ARTÍCULO VIII. ASUNTOS VARIOS.**

3  
4 El regidor Adrián Barboza externa agradecimiento por las palabras del señor Presidente; en relación con  
5 el reconocimiento que recibió. Dice que; han iniciado las lluvias y ya se han presentado emergencias en  
6 el cantón, la Administración, el Departamento de Ingeniería y Obra Pública, han estado presentes en el  
7 barrio donde vive, por el desbordamiento del río. Agradece a Daniel Cubero de Gestión de Riesgo, que  
8 se ha hecho presente a diferentes lugares, al igual que el Departamento de Ingeniería, a la Policía  
9 Municipal que han estado muy atentos, porque apenas se está iniciando con las lluvias y ya hay muchos  
10 inconvenientes. Comenta que; si el Concejo Municipal puede colaborar con la Administración, lo hará;  
11 hace unos días se dio el aval y se autorizó, para tener maquinaria por demanda cuando se requiere, se  
12 sabe que para estos tiempos es complicado, la Administración hace un gran esfuerzo; por lo que también  
13 hay que entender que hay prioridades, que esto sucede todos los años, no es culpa de la Administración,  
14 no es culpa de la Policía Municipal, no es culpa de nadie. Solicita a las personas que dejen de tirar  
15 desechos en los ríos, la Municipalidad es muy eficiente en la recolección de basura e incluso en la  
16 recolección de basura no tradicional, los vecinos tienen que ser conscientes que para esta época es muy  
17 complicado, que aquí hay que ayudar entre todos. Insta a los vecinos a colaborar con no tirar basura, que  
18 más se trate de limpiar y que Escazú se convierta en un cantón limpio.

19  
20 El síndico Geovanny Vargas menciona que; hay un proyecto que se está desarrollando a nivel estudiantil,  
21 es un proyecto que se llama “Unidos por la Paz”, lo está desarrollando y liderando el Colegio Saint  
22 Mary; a raíz de la situación que se da en algunos centros educativos del cantón, como violencia,  
23 conflictos, agresiones, etc., considera que este proyecto calzaría muy bien dentro de los centros  
24 educativos públicos del cantón. Solicita al Presidente Municipal, dar un espacio en una sesión, para que  
25 la señora Laura Grillo, que es la Directora del Colegio Saint Mary, pueda presentar el proyecto y buscar  
26 la manera en que los centros educativos públicos del cantón sean parte del proyecto.

27  
28 El Presidente Municipal responde que, desde luego que sí, ese tipo de sinergias entre este Concejo  
29 Municipal y los Centros Educativos Públicos y Privados del Cantón, tienen que darse. Solicita al síndico  
30 Vargas; coordinar con la señora Grillo la fecha en que podría presentarse ante este Concejo Municipal.

31  
32 La síndica Andrea Mora indica que; entre todos han estado conversando sobre la importancia de volver  
33 los ojos hacia los niños y los jóvenes; se declara culpable, de no haber hecho un plan remedial para la

1 inclusión de los jóvenes a la vida normal, después de dos años de estar encerrados, para los adultos es  
2 muy fácil regresar a la vida cotidiana, los niños y los jóvenes, estuvieron dos años encerrados y eso es  
3 un problema país, el país se preparó para encerrar, pero no se preparó para volver a la normalidad, por  
4 lo que se puede ver jóvenes, niños sufriendo depresión, ansiedad, por volver a clases, muchos pasaron  
5 tanto tiempo en sus casas que no deseaban volver a clases, otros querían regresar y después no querían  
6 volver; entonces hay que buscar un plan remedial entre todos, para ayudar a tanto estrés que están  
7 viviendo los niños, las niñas y los jóvenes de este cantón.

8  
9 La Alcaldesa Municipal acota que; ya hace unos días doña Ana Barrenechea se había contactado con la  
10 Administración, otorgó el número de contacto de la señora Grillo y ahora se está a la espera de lograr  
11 coincidir una fecha de reunión entre ellos y la Alcaldía, porque en la Administración ya se está  
12 planificando inclusive con la Supervisión del Circuito de Escazú, un proyecto de capacitación a cada  
13 una de las instituciones públicas del cantón para llevar talleres con respecto a estos temas tan  
14 importantes, sí se está trabajando en ese tema, no es un tema que se haya obviado, lo que pasa es que al  
15 ser temas tan sensibles tiene que tener un abordaje especial, tienen que existir profesionales capacitados  
16 para poder abordar como corresponde este tipo de temas en las instituciones.

17  
18 El regidor José Campos extiende agradecimiento; a Andrea Mora, Andrea Arroyo, Mario Contreras y  
19 José Pablo Cartín que le acompañaron a una reunión con la Junta de Desarrollo de Bello Horizonte, para  
20 ver el tema del salón comunal, porque se está trabajando un proyecto para ver si los salones comunales  
21 se pueden abrir verdaderamente al pueblo, para utilizarlos; mañana se tendrá una reunión con la Junta  
22 de Desarrollo de Santa Teresa, porque esos son espacios que se están perdiendo, eso no se utiliza, hay  
23 una inversión millonaria en los salones comunales, pero no se utiliza en nada, por lo que la intención es  
24 abrir junto a la Juntas de Desarrollo, con la Municipalidad, proyectos para beneficiar a la juventud, para  
25 beneficiar al Adulto Mayor, esos adultos mayores que están en las casas, que no tienen nada que hacer  
26 y que pasan estresados al igual que los niños, darles la oportunidad de que puedan participar en esos  
27 salones comunales, en juegos que puede hacer la Municipalidad, desarrollando algún sistema para poder  
28 sacarle provecho a una inversión tan grande que ha hecho la Municipalidad, eso se está perdiendo  
29 prácticamente y ahora que mencionan esto de la niñez quizá se pueda incluir en estos lugares para que  
30 se puedan ir integrando a la sociedad; esos son espacios que por años han estado abandonados, se puede  
31 iniciar ese proceso para beneficiar al cantón, porque esos salones no se aprovechan, solo para celebrar  
32 quince años.

33  
34 El regidor Denis León dice que; hay que tomar en cuenta que muchos de esos salones, por medio de la  
35 pandemia, se les vencieron los permisos sanitarios de funcionamiento, más bien hay que ayudar a  
36 muchos de ellos a ponerse al día con eso; ahora con la nueva legislación, para sacar un permiso sanitario  
37 de funcionamiento, si tienen gas, deben tenerlo certificado y también certificada la parte eléctrica, si no  
38 el Ministerio de Salud no les da el permiso sanitario de funcionamiento, y en la Municipalidad deben  
39 sacar el uso de suelo, quizá por ahí la Administración pueda ayudar con eso.

40  
41 La regidora Andrea Arroyo comenta que; tiene el caso de una señora que se llama Grace García, caso  
42 que Andrea Mora y su persona vieron el catorce de noviembre; a la par del terreno de ellos está el Plantel  
43 donde estuvieron los carros y los camiones, cuando los vecinos de San Antonio denunciaron que querían  
44 que se quitaran las bicicletas, los carros que estaba ahí, donde los dejaba la Policía Municipal, lo que no

1 tienen placas y demás, los colocaban en ese lote, los trasladaron ahora a este lado del Centro Cívico,  
2 donde está el Plantel, a la par hay un lote donde hay varias familias, estas familias con sus recursos,  
3 hicieron sus casas bonitas, son familias muy organizadas y nunca tuvieron problema cuando estaban los  
4 antiguos dueños de Country Day School, porque al lote le daban un excelente mantenimiento, ahora que  
5 se trasladaron todos esos camiones, todas esas motocicletas a ese lado, cuando llueve toda esa agua pasa  
6 al lote de la señora García, ahora ella tiene que colocar bolsas negras para que toda esa agua vaya  
7 corriendo, pero les está lavando el terreno, esto es por falta de mantenimiento. Dice que; la Alcaldesa  
8 Municipal les indicó que ahí había que hacer un relleno, lo que estas familias ocupan es cuándo se hará;  
9 sabe que la contratación administrativa tiene sus procesos, pero tal vez se les pueda dar un plazo para  
10 que les puedan subsanar eso. Acota que; le inquieta que muchos de los carros y motocicletas que  
11 decomisa la Policía Municipal están quedando ahí y eso tiene sustancias tóxicas, las familias no tienen  
12 porqué estar oliendo esas sustancias tóxicas; le gustaría que se tome un acuerdo como Concejo Municipal  
13 y con una mesa de diálogo, porque sabe que es la parte gubernamental, que no se hace responsable de  
14 llevarse todo eso, es necesario que se lleven esos, hay motocicletas con agua, hay sancudos, hay zacate  
15 naciendo en las llantas de algunos, hay pozos de agua encima de los camiones.

16  
17 La Alcaldesa Municipal recomienda a las compañeras; que cuando reciban ese tipo de denuncias, nunca  
18 vayan a hacer la inspección sin el acompañamiento del área técnica, porque hay algunos temas de  
19 ingeniería que no se comprenden si no se cuenta con el apoyo técnico, más que ya la Municipalidad  
20 había hecho un trabajo en esa colindancia; cuando le comentó al ingeniero del asunto, él fue  
21 inmediatamente a hacer una inspección para revisar todos los temas, para ver si había algún problema  
22 de hallazgos de alguna plaga de roedores o algo así, aceites regados o malos olores, pero esas cosas no  
23 están. Solicita a este Concejo Municipal que cuando suceda una cosa de esas, no vayan a hacer la  
24 inspección solos, que soliciten a la Administración la colaboración de un técnico que los acompañe, que  
25 pueda inmediatamente detectar los problemas, si existen, dar las explicaciones correspondientes si  
26 hubiera un trabajo realizado, para que las cosas queden claras lo mejor posible.

27  
28 La regidora Andrea Arroyo explica que; cuando a ellas las contactaron a través del Concejo de Distrito,  
29 indicaron que eso le tacaba a la parte de obra municipal, lo que sucede es que ellos tenían nueve meses  
30 de haber mandado un oficio a la Municipalidad y en ningún momento les habían contestado, los dejaron  
31 totalmente huérfanos, personalmente le encantaría que la parte técnica de obra y puede hablar con doña  
32 Grace para que cuando está lloviendo vayan para que vean como baja el agua ahí; en cuanto a los buses  
33 y motocicletas tampoco le han dado respuesta a la señora, la misma situación que vivieron los vecinos  
34 de San Antonio, la están viviendo ahora estas familias.

35  
36 La síndica Andrea Mora acota que; como Concejo de Distrito, los vecinos acuden a ellos para que se les  
37 brinde ayuda, si a partir de este momento se dará apoyo municipal, sería un éxito porque muchas de las  
38 solicitudes se van a responder inmediatamente y no habría que esperar tanto tiempo por los acuerdos, a  
39 esta vecina se le hizo el seguimiento a través del Concejo de Distrito, porque había enviado el caso a la  
40 Municipalidad y no se le había dado respuesta. Dice que; en relación con los roedores y demás, no es  
41 que la plaga está todo el tiempo, sino que en tiempo de lluvia, se sabe que se aumenta, cuando fue junto  
42 a la regidora Arroyo, era tiempo de lluvia; ahora hay que mencionar que cuando hicieron ese planché,  
43 lo que hicieron fue lastrear, no hicieron los cordones de caño o las salidas del desagüe como se debió  
44 hacer y por eso es que al tener toda la propiedad llena de carros, el gua tiene que buscar por dónde salir,

1 lastimosamente cae a esa propiedad que tiene desnivel, lo ideal era que hubieran hecho una tapia y la  
2 piscina se hubiera hecho del otro lado, todos los problemas que vivieron los vecinos de San Antonio se  
3 trasladaron a los vecinos de este lugar, sí hay que ver de qué manera se presiona al Gobierno Central  
4 para ver qué se va a hacer con esos carros o buscar un lugar donde se puedan colocar que evite la sana  
5 convivencia de los vecinos.

6

7 El regidor Franklin Monestel felicita a don Adrián Barboza, por el reconocimiento que recibió por su  
8 trayectoria.

9

10 El regidor Denis León indica que; el año anterior se hizo en SICOP (*Sistema Integrado de Compras*  
11 *Públicas*), la contratación del “Programa de control de población canina y felina en el cantón”, es una  
12 contratación que ganó el ANPA (*Asociación Nacional Protectora de Animales*), para lo que son  
13 castraciones y talleres que se le piensa dar a los niños, eso es prorrogable a un año con seis meses, con  
14 un doscientos nueve de la ley de contratación, pero solo se ha hecho una castración, no se ha podido  
15 tener comunicación con el muchacho para coordinar, porque ya se ha recorrido medio año y los talleres  
16 van dirigidos a niños también, es para que no se vaya a terminar el año sin poderlos aprovechar. Solicita  
17 a la Alcaldesa Municipal su colaboración.

18

19 Se cierra la sesión al ser las veintiuna horas con cincuenta y dos minutos.

20

21

22

23

24

25

***José Pablo Cartín Hernández***  
***Presidente Municipal***

***Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez***  
***Secretaria Municipal***

26

27

***hecho por: kmpo***